LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 6 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 564

(BIBLIOTECA — Bs As)

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........... 1 peso
Por mes.................. 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE A TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882

Ferro-carril "Primer Entre-riano"

Uno de los proyectos importantes que se han presentado este año al Congreso Nacional, es sin duda el que, firmado por los diputados por Entre Rios señores Andrade, Gilbert y Leguizamon, entró hace pocos dias á la Cámara respectiva.

En ese proyecto se dispone el estudio para la prolongacion del ferro-carril «1er Entre Riano» desde la ciudad de Gualeguay en la Provincia de Entre Rios, hasta la de Villaguay, pasando por el Taia. Convenientemente fundado, pasó á la Comision de Obras Públicas, de la que debemos esperar un pronto y favorable despacho, si, como es de suponerlo, ella se ha apercibido de la importancia del camino de fierro que se proyecta.

El «1er Entre Riano» es un ferro-carril construido hace 18 años, que solo tiene 10 kilómetros de estension.

Arranca del puerto Ruiz, en el rio Gualeguay, y termina en la ciudad de este mismo nombre. Durante todo el período de su existencia no ha dado resultado; su producido no ha alcanzado para cubrir los gastos de esplotacion.

Las crecientes del Gualeguay destruyeron la via férrea en 1869, y la empresa del ferro-carril cuya prolongacion se proyecta solicitó la proteccion del Gobierno Nacional para reconstruir el camino. Mas tarde la Nacion se quedó con este ferro-carril por compra de sus derechos á los empresarios.

En las condiciones en que hoy existe el «1er Entre Riano,» no presta casi ningun servicio. Aunque el camino esta en buenas condiciones, el ferro-carril sufre una competencia eficaz de los carros que hacen el trasporte de las mercaderias que se introducen á Gualeguay por Puerto Ruiz, y de los frutos del pais que se embarcan en el mismo; y se esplica facilmente que esto suceda, por la corta distancia que hay entre el puerto y la ciudad, por las facilidades que tienen los carros de recibir las cargas de los buques y conducirlas en poco tiempo á las puertas de los almacenes, ó bien de las barracas á los buques.

La Nacion tiene, entre tanto, invertidos doscientos mil pesos fuertes en un ferro-carril inutil é improductivo, cuya esplotacion deja saldos en su contra.

Hay, pues, un doble problema á resolver, felizmente de muy facil solucion: la produccion y la utilidad del ferro-carril que nos ocupa.

A nuestro juicio, su prolongacion hasta Villaguay resuelve la cuestion. Asi sera útil y productivo: útil porque tendrá objeto, productivo porque tendrá cargas.

Villaguay y el Taia son dos poblaciones mediterraneas de Entre-Rios, con una entensa y riquisima campaña y con un comercio regular; tropiezan para su desarrollo y prosperidad, con la falta de puerto, que sera suplida con el ferrocarril en época mas ó menos remota, debemos creer que muy cercana.

Si, como se proyecta, el «1er, Entrerriano» se prolonga hasta Villaguay, fomentará el crecimiento de las poblaciones por donde pase y dará impulso al desarrollo de su riqueza. Dos colonias, la de Rocamora, á inmediaciones del Taia, y la de los ejidos de Villaguay, tendran facil salida para sus productos y tomarán ese vuelo que toman las poblaciones que son diariamente saludadas por el silbato de la locomotora. Hará mas que esto: pondrá en contacto facil el interior de Entre-Rios con el interior del resto de la República y facilitará inmensamente el cambio de productos.

Esto demuestra la utilidad del ferro-carril de que se trata.

Será tambien productivo, hemos dicho, y es claro que ha de serlo, como son los caminos de fierro que fomentan el progreso; pero este de que nos venimos ocupando no ha de necesitar del aumento de poblacion para tener cargas: las tendrá apenas llegue al Taia, y las tendrá en abundancia, porque el Taia está á las puertas de esa inmensa selva que se llama Montiel, que da madera en incalculable cantidad.

La sola esplotacion de los montes de Villaguay y sus inmediaciones, dará carga para muchos años al ferro-carril que se interne en Entre-Rios, donde el ciento de postes vale ocho ó diez ó doce pesos fuertes, mientras que en Montevideo vale treinta y cinco. Buenos Aires es tambien un mercado para las maderas. Montiel dará postes de distintas dimensiones para todos los alambrados que haya que hacer en la República.

La distancia entre Villaguay y Gualeguay, pasando por el Taia, es solamente de 134 kilómetros; puede calcularse que la prolongacion del ferro-carril «1er. Entre-Riano», con estaciones y tren rodante, no costará arriba de dos millones de pesos nacionales. No habrá que hacer grandes terraplenes, dada la topografia del terreno, y tendrá durmientes de madera excelente á la mano. «Hay datos bastantes para asegurar (dice el Ministro del Interior en su última Memoria, pájina xxiv) que el costo de la seccion construida de Villa Mercedes á San Luis, incluyendo el tren rodante, no excedera de pfts. 15000 por kilómetro.»

Hemos ajustado á esto nuestro cálculo.

Esperamos confiadamente de la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nacion, que despache el proyecto que tiene á su estudio y que ha motivado estas líneas.

El Presidente en el receso

El redactor de *El Nacional*, que tantas veces se ha jactado de haber sido el único Presidente argentino que ha gobernado en perpétua lucha con el Congreso, hasta el punto de que algunos de los proyectos que elevó á su consideracion fueron rechazados por *unanimidad*, piensa hoy que el nombramiento de un *Presidente de la Cámara para el receso*, recaido en la persona del Dr. Achaval, es una condenacion de la política del jefe del Estado.

No creyó tales cosas el Sr. Sarmiento cuando el Congreso tenia á mal traer sus Ministros, obligándolos á asistir á las mas vergonzosas derrotas de que hacen mencion nuestros fastos parlamentarios.

Entonces, y hasta ahora poco, pensaba que habia honra en gobernar á despecho de las resistencias del Congreso, aun cuando esas resistencias partiesen de una mayoría disciplinada.

Ahora piensa otra cosa, porque se trata de un Presidente á quien acusa de haber conspirado en contra de la autoridad de cierto Superintendente de Educacion, que pretendia ejercer facultades discrecionales y omnimodas.

Ahora cree que el simple nombramiento de un descontento, aun cuando ese descontento no haya podido arrastrar el dia antes mas de tres votos en una resolucion, que, á haber triunfado, hubiera importado un voto de censura á los actos del Ejecutivo, es una prueba elocuentisima del desprestijio del Presidente y del abandono en que lo han dejado sus amigos.

Este señor Sarmiento, que ha peleado con todos en la vida, ha concluido por pelearse con la lójica.

Le ha declarado la guerra, y de ahí que sus escritos sean un cúmulo de contradicciones, que acusan la existencia de una conjestion de su espíritu, que se va haciendo crónica.

El hecho que dá márgen á tan absurdos comentarios, no puede ser mas sencillo.

Se trataba de nombrar al Diputado que debe ejercer la presidencia de la Cámara en el receso, es decir, en el caso hipotético de que sea convocada estraordinariamente, y como ese caso no ha llegado hasta ahora, nadie se ocupa de disputar esa Presidencia, verdaderamente nominal.

El Dr. Achával es Presidente de la Cámara. Es siempre enojoso hacer preferencias personales en presencia de los interesados.

La mayoria creyó que podia continuar ejerciendo el cargo.

He ahí todo. No hubo acuerdo ni preparacion, por mas que el Dr. Achaval, por darse los aires de ganador de batallas parlamentarias, dé á entender que fué aquello un nuevo Curupaití para las gentes del poder.

Amigos personales del Presidente votaron en pró y en contra—Pero aun cuando hubiese habido lucha, el Presidente no se hubiera entrometido, porque jamás se mezcla en asuntos de ese género, que son privativos de las Cámaras.

El Presidente actual no se jacta de gobernar á despecho de la voluntad del Congreso.

Necesita de él y ha de solicitar siempre su concurso, no para pequeñas intrigas de antesala, sinó para realizar grandes cosas, que redunden en provecho y en gloria de la Nacion.

De actualidad

La cuestion relativa al Banco Nacional sigue adelante. O aumento del capital ó expropiacion: hé ahí los términos de la cuestion.

El Directorio, adhiriéndose al proyecto de aumento del capital, da un gran paso y contribuye á eliminar dificultades.

Hé aquí la nota del Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion.

Señor Ministro:

Por resolucion del Directorio que presido, tengo el honor de dirijirme á V. E. para comunicarle que se adhiere en principio al proyecto presentado por el Sr. Diputado Paz, para el aumento del capital del Banco.

El Directorio ha buscado por todos los medios posibles la realizacion del capital del Banco proponiendo á V. E. el retiro y pago del millon de billetes, cuya propuesta tuvo V. E. la deferencia de aceptar, como una operacion conveniente para el Tesoro y para el Banco.

Ha propuesto tambien en Setiembre del año pasado el cambio de los fondos públicos actuales por fondos públicos servidos de renta general, á fin de que el Gobierno retirase las 18,000 acciones y entrase á gozar de los dividendos como los demas accionistas.

Propuso á la asamblea general de accionistas en Enero de este año el aumento del capital del Banco, como una medida indispensable para responder á las exijencias del comercio y de la industria en toda la República.

El capital realizado del Banco no excede de 6.500,000 fuertes, y se comprende bien que diez y ocho casas bancarias que tiene el establecimiento esparcidas en toda la República, no pueden servir todos los intereses del pueblo y del comercio en la medida que requiere un pais que desenvuelve tanta enerjía para el trabajo y que prospera tan rapidamente.

Por eso el Directorio recomendó á la asamblea de accionistas una resolucion sobre este punto, y por eso, persiguiendo el mismo propósito, se adhiere en principio al proyecto del señor Diputado Paz.

No está conforme el Directorio con ciertas cláusulas de ese proyecto, y al hacer esta manifestacion de opinion, desearia que se tomasen en cuenta algunas observaciones.

La primera se refiere al número de directores. Cree el Directorio que debe dejarse á los accionistas el derecho de elejir cuatro directores, como lo hacen hoy.

La segunda observacion se refiere al plazo en que debe pagarse la nueva suscricion. El plazo de seis meses es muy breve, y quizás podria fracasar la operacion, si no se señalase un término mas largo para entregar las cuotas.

Hay otras observaciones de detalle, que indicaria el Directorio oportunamente.

El Directorio comprende bien que los estatutos no le dan la facultad de convenir en una modificacion de la carta del Banco; pero individualmente declaran todos los Directores, que es conveniente é indispensable el aumento del capital, y que dedicarán sus esfuerzos á conseguir este propósito, convocando una asamblea de accionistas para que resuelva su aceptacion.

Al dejar cumplida esta resolucion del Directorio, tengo el honor de saludar á V. E. con toda consideracion.

W. Pacheco,
Presidente del Banco Nacional.
Martin Maxwel,
Secretario.

NOTAS EDITORIALES

La sucursal en Ayacucho del Banco de la Provincia recibió en Febrero último (época de su fundacion) la cantidad de 4.000,000 ps. mjc., pero debe tenerse en cuenta que este partido tenia anteriormente en descuentos en la sucursal de Dolores 3.000,000 pesos de la misma moneda: de modo que, limitando el capital de la de Ayacucho á cuatro millones, vinieron á darle en realidad 400,000 ps. mjc.

Ahora bien; desde la creacion de dicha sucursal en Ayacucho, se han efectuado allí depósitos á premio por valor de 2,000,000 próximamente. Necesario es que el Directorio del Banco de la Provincia se fije en estos datos y favorezca con nuevos elementos una sucursal que tanto promete por el rápido crecimiento de la riqueza en uno de los partidos mas florecientes, bien considerado que en las condiciones antes apuntadas la sucursal no puede subsistir y su creacion con tan limitado capital no habrá venido á responder á nada.

Vamos á entrar en el verano: los telégramas que hace dos dias se vienen recibiendo del viejo continente son alarmantes sobremanera: habiéndose declarado el cólera morbo en una de las provincias del Celeste Imperio, se ha propagado con la rapidez del rayo por casi toda el Asia, saltando de tierra firme para invadir por un lado las islas Filipinas y por otro atravesando el golfo de Bengala para pasar á Egipto, donde las aglomeraciones de fuerzas de todas las naciones, con motivo de la formidable guerra próxima á estallar, pueden hacer mas terribles sus estragos. Espantosos son los que ya ha hecho en el Asia; la rapidez con que se estiende es casi vertiginosa: á la manera del incendio, á la manera de la llama corriendo sobre una superficie bañada de petróleo, el terrible azote del Ganges recorre en horas toda una nacion, una vez asentados en ella sus reales.

Nuestras municipalidades, mucho mas las de todos los puertos de la República, deben prevenirse con tiempo.

Sobre todo Buenos Aires es una de las ciudades que peores condiciones tiene de salubridad: no lo olvide el lord mayor, y no vaya á suceder con las medidas preventivas de higiene lo que con la inspeccion de los teatros.

Se habló del asunto durante un mes; se nombraron comisiones de visita; se hicieron planos de reforma; se aconsejaron medidas precaucionales, y en los planos y en los consejos nos hemos quedado.

***

La solterona picante y malhumorada de nuestro periodismo (*La Patria Argentina*) desbarró ayer, como de costumbre, hablando de misterios pavorosos y secretos de política terribles, que pueden ¡ay de mí! costar la vida al mas pintado.

Lo peor del caso es que el colega ha machacado en hierro frio: francamente nos gusta mas verle escribir dramas y epopeyas, para lo cual:

no hay quien las mueva
que estar no pueda
con *La Patria* á prueba;

nos gusta mas hablando de facones invencibles (figura dramática) y de cañones asesinos (figura épica) que de política palpitante.

El Gobierno no piensa ni sueña en *invitar* á los diaristas á que digan ó dejen de decir esto ó aquello.

El Gobierno no ha reservado hasta ahora nada que no deba saber el pais.

El Gobierno no tiene hoy, como ayer, nada que reservar.

El Gobierno, si tuviera secretos politicos, si la patria pasase por trances apurados, y en su propio bien ciertos actos debiesen mantenerse en reserva, el Gobierno tendria perfecto derecho á reservarlos, como todos los gobiernos del mundo.

El Gobierno Argentino, en fin, en casos dificiles, que estan muy lejos de amagar nuestra tranquilidad todavia, haria perfectamente bien en imponer á la publicidad ciertos respetos mientras cuente con una oposicion sistemada y antipatriótica, que comete imprudencias, no por ignorancia ó descuido, sinó como arma de combate, que se lanza en el camino de las exageraciones y violencias, los comentarios caprichosos y las peligrosas declamaciones, no por amor al pais, sinó por ódio al Gobierno.

Pero basta de Gobierno y de *Patria Argentina* y vamos á otro suelto.

***

Pregunta con mucha gracia *El Libre Pensador* á *La Union*, si la niña que se suicidó en Entre-Rios porque sus padres no la dejaban ser monja, habrá ido al cielo ó al infierno: el travieso colega juzga que bien merece esa pobre criatura un tanto de indulgencia de la divinidad católica, por haber muerto, aunque impiamente, en aras del amor sagrado.

Nos tiene con cuidado la respuesta de *La Union*.

Nada menos que dos articulos nos hace el honor de dedicarnos *La Union* de ayer. El colega de sobrepelliz y estola quiere evidentemente hacerse conocer á nuestra costa. Qué lástima, teniendo por si mismo tan recomendables condiciones! No le daremos el gusto; que trabaje: de *La Union* es el reino de los cielos.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

BERNA, 4.

Una horrible desgracia acaba de conmover á la poblacion de Friburgo y á la de esta ciudad. El tren de pasajeros descarriló cerca de Friburgo y siendo precipitado en una barranca, ocasionó la muerte de 300 personas aproximadamente.

La mayor parte de las víctimas eran escursionistas extranjeros que habian venido á veranear en Suiza.

CONSTANTINOPLA, 5.

Anúnciase oficialmente que ha sido firmada la convencion militar anglo-turca.

El Sultan declara rebelde á Arabi-Pachá y las tropas turcas desembarcarán en Puerto-Said y procederán á hacer efectiva la intervencion otomana para restablecer la autoridad del Khedive Thewfik.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Setiembre 5. 11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

La viruela ha tomado un incremento terrible en Yaguaron. Se formaron dos lazaretos.

Sigue preocupando la atencion general la tendencia que se observa á subir los impuestos.

La viuda de la víctima de Silveira Martins, aconsejada por su defensor, ha reabierto tan manoseada causa, pidiendo castigo para el homicida.

Las mercaderias depositadas en la Aduana han sufrido grandes averias, efecto de las últimas lluvias, que los interesados reclaman al Estado. Una comision especial procederá hoy á revisarlas.

El ministro de Hacienda sigue siendo el blanco de duros ataques por la mayor parte de la prensa.

Llegó anoche el vapor "Hamburgo" con procedencia de Alemania. Mañana sale para esa con carga general.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 5. 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

El Dr. Avellaneda, que habita ahora en Petrópolis, fué obsequiado con un espléndido banquete, cuando acompañado de su secretario Ocampo y distinguidos personajes del Imperio visitó la barra del Piraby. Al pasar por el porton de la Aduana, fué saludado con el himno argentino.

En la sesion celebrada el 28 del pasado por el Senado Brasilero, el Senador Junqueira se estendió en consideraciones sobre la República Argentina, las colonias militares mandadas establecer en las fronteras denominadas Chapecy y Chopin y en la nota del ministro Plaza al ministro Gondin, y que publicó "La Patria Argentina".

Junqueira dijo que el Brasil no debia pensar en guerra, y menos con hermanos, pero que debia garantirse contra cualquiera eventualidad que pudiera sobrevenirle al asegurarse de territorios que en su opinion le correspondian legítimamente.

Los brasileros agradecen al Club Industrial Argentino las atenciones que en esa se les dispensaron á los bomberos de Rio que fueron á la Exposicion.

El 27 del pasado en el puerto de Rio Janeiro hubo un magnífico banquete á bordo del buque de guerra norte-americano "Brooklyn", al cual concurrieron el emperador, el conde d'Eu y su esposa. El banquete era dado por el almirante Croosby.

Despues del banquete se bailó. Se brindó por la felicidad del emperador.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 5. 4 y 36 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Bajá Cherif organizó el gabinete egipcio.

Los ingleses atacaron las fuerzas de Arabi con muy poco resultado, pues dispone de 60 mil hombres perfectamente armados.

En vista de esto Inglaterra activa la organizacion de nuevas fuerzas.

España mandó cinco buques de gran poder al Canal de Suez y ofreció un numeroso ejército para la pacificacion de Egipto.

Francia se prepara para cualquiera eventualidad que pudiera humillarla.

Se presentaron tales complicaciones en las conferencias de Constantinopla, que se hizo inminente un rompimiento entre Turquia y Rusia.

En Prusia ó Italia habia gran animacion por las próximas elecciones.

Inglaterra, en atencion al tratado de alianza, exigió auxilio militar á Portugal para la cuestion de Egipto. Portugal accedió.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 5. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Aquí han recibidose documentos muy graves para el individuo Clímaco do Reis que denunció "A Patria" como autor de los telégramas alarmantes publicados ahí por "La Patria Argentina" y complicado tambien en la sustraccion de la nota del Ministro Plaza.

Cónstame positivamente que la redaccion de "A Patria" brasilera tiene en su poder, recibido hoy, el siguiente documento certificado por el Cónsul Oriental Enrique Pena y argentino Félix Frias; dice así:

Certifico que el súbdito portugués Antonio Clímaco do Reis fué deportado para fuera del Imperio por órden del Gobierno imperial en 23 Octubre de 1880, en vista del proceso abierto por esta oficina del cual resultó probado especular con la prostitucion de mujeres —Secretaria de Policia de la Córte 29 de Agosto de 1882—El escribano de policia Francisco José De Lino."

Háblase aquí de que el inspector de escuelas, Varela, renunciará el cargo.

Acéptóse la renuncia del Dr. Zumaran, miembro de la junta de higiene, y nombraráse en su reemplazo al Dr. Rodriguez, cirujano mayor del ejército.

Corresponsal.

URUGUAY, Setiembre 3.

A La Tribuna Nacional.

El número 5158 obtuvo el premio mayor de pfs. 8000 de la loteria jugada hoy en esta ciudad.

Corresponsal.

SANTIAGO DE CHILE, Setiembre 5.

A La Tribuna Nacional.

Han llegado los siguientes ciudadanos peruanos:

Dr. José Maria Quimper, antiguo ministro de Prado.

Buenaventura Elguera, Ministro durante la administracion Pardo.

Dr. Emilio Forero, antiguo senador.

Coronel Cevallos y el Dr. Zoilo Flores, explenipotenciario boliviano ante el gobierno del Perú.

Segun parece estos caballeros seguirán en breve viaje á Angol.

Corresponsal.

SANTIAGO DE CHILE, Setiembre 5.

A La Tribuna Nacional.

Los notables peruanos fueron conducidos ayer á Angol.

Anoche á las doce terminó en la Cámara de Diputados la interpelacion relativa á los sucesos del Perú, votándose el siguiente proyecto de acuerdo.

"La Cámara, oidas las esplicaciones del gabinete pasa á la órden del dia."

Corresponsal.

CORRIENTES, Setiembre 5.

Al General Roca.

Oficial—De un momento á otro llegará á esa el intelijente explorador Lista. Lleva preciosos datos para escribir un buen libro y es de creerse, dados los vastos conocimientos que posee, que será el primero que habrá descrito con mas interés el rico suelo de Misiones. Lista se ha hecho una vez mas acreedor á la gratitud del gobierno y del pais.

Rudecindo Roca.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ANOCHE

A las 8 1/2 se reunió esta Cámara con asistencia de 46 de sus miembros.

Aprobada el acta anterior se dió cuenta de varios asuntos entrados, y dos despachos de la Comision de Obras Públicas.

En seguida continuó la discusion sobre el proyecto del señor Calvo.

El señor Lahitte fundó su voto en favor del proyecto.

El señor Pereyra hizo mocion para que se aplazase indefinidamente este proyecto; puesta á votacion la mocion fué rechazada.

Se votó el dictámen de la Comision, que aconsejaba el rechazo del proyecto, aprobándose contra 20 votos.

En seguida se tomó en consideracion el despacho de la Comision de Obras Públicas, en el proyecto del P. E. sobre empedrado de las calles del Municipio de la Capital.

Informó el Sr. Ruiz de los Llanos.

Se aprobó en general y particular.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 11 de la noche.

CORRESPONDENCIA

Valencia, Agosto 10 de 1882.

Muy señor mio:

La más bella y poética y solemne de las festividades celebradas durante la féria, tuvo efecto anoche.

Aludo al torneo literario instituido por la Sociedad lemosina *Lo Rat-Penat*, y que lleva el nombre tradicional de Juegos Florales.

El lugar de la ceremonia fué la elegante y alegre sala del Teatro Principal. Este hallábase al exterior brillantemente iluminado, en la plaza por candelabros de gas, de luz clarísima, y en la fachada por tres grandes estrellas de cristales, con multitud de mecheros, que parecian estrellas de fúlgidos diamantes.

En el átrio habia tambien gran copia de luces de gas, grupos de plantas y canastillos de flores; el salon de descanso estaba convertido en jardin, en cuyo centro brotaba el surtidor de una fuente.

La sala ofrecia un aspecto deslumbrador, y los antepechos de los palcos principales lucian grandes canastillos de flores y follaje, formando juego con las jardineras y tarjetones, donde se leian en letras de oro los nombres de valencianos ilustres.

El palco escénico, como en los años anteriores, se habia trasformado en suntuoso estrado, esclarecido por arañas y candelabros preciosos. En el fondo se elevaba un sólio coronado por las armas de Valencia y el histórico Rat-Penat. En los ángulos destacábanse las imájenes de cuatro insignes valencianos: Ausias-March, Luis Vives, Vicente Ferrer y Juan de Joanes.

En los asientos de este estrado se colocaron las autoridades, la Junta directiva del Rat-Penat, el Ayuntamiento, corporaciones é invitados.

En palcos y butacas distinguidísima concurrencia, en la que, mas que las luces y las flores, resplandecia la gallarda hermosura de las valencianas.

Cesaron los acordes de una banda militar, y empezó la ceremonia.

El Sr. Ferrer y Bignó, presidente del Rat-Penat, pronunció, en valenciano por supuesto, un brillante discurso, que motivó ruidosas demostraciones de aprobacion.

Acto continuo se procedió por el Secretario á designar el poeta premiado con la flor natural, galardon el mas codiciado, y resultó ser el laureado vate D. Jacinto Labaila.

Este, en uso de su derecho, designó la reina de la fiesta, que fué la señorita Da. Magdalena Garcia Bravo, jóven, bella, modesta y simpática, hermana de un reputado poeta y diestra cultivadora ella misma de las letras lemosinas.

La agraciada estaba en un palco platea, adonde fué á buscarla el Sr. Labaila, subiendo ella al trono dispuesto en el estrado, acompañada, como es uso, de cuatro sócios del *Rat-Penat*, dos maceros del Ayuntamiento y dos labradoras vestidas á la antigua usanza y con canastillos de flores para ofrecer á la soberana de una noche.

El espectáculo era verdaderamente poético y embelesador; todo el mundo de pié, hasta las señoras, aplaudia y victoreaba á la reina de los Juegos Florales.

Vestia la señorita Garcia Bravo rico trajo de seda blanco, adornado de flores, y ceñia magnífica diadema de pedreria: iba, en verdad, como una reina.

Una banda de música de la Casa-Beneficencia, tocó la marcha *A la Reina de la festa*, premiada el año anterior, y luego se leyó la poesia del Sr. Labaila, que lleva por título *El poeta á la Reina dels Jochs Florals*, y que fué, con justicia, aplaudida en estremo.

Al romperse las placas para saber quienes eran premiados con accésit, hubo una explosion de sorpresa á la vez que de entusiasmo. Una de ellas llevaba el nombre de la misma que ocupaba el trono. Eran, en efecto, de Magdalena Garcia Bravo, las sentidas y armoniosas estrofas que se denominan *Cant d'amor*.

Bajo el peso de doble y ruidosísima ovacion, la reina de la fiesta y laureada poetisa, estaba encendida de gozo y de rubor.

Adjudicáronse despues los demas prémios: á D. José Gallet, por un dibujo para diploma de la Sociedad; al Sr. Amorós, por un nocturno para piano y armonium, *Tristes records*, y al señor Peidró, por una melodía, con dos accésits. Esto en cuanto á premios ordinarios ó del Rat-Penat; los extraordinarios los obtuvieron: el del Ayuntamiento de Valencia, el marqués de Crusilles y el señor Tramoyeres, por Memorias sobre los gremios de Valencia; el de la Diputacion de Barcelona, el señor Rodriguez Guzman, por una hermosa poesia á *La germandat de Barcelona y Valencia*, que se leyó y aplaudió, y los accésits el poeta catalan Ulbach y Vinyeta, y otro: el de la Diputacion de Alicante, mi buen amigo el director de «Las Provincias», é insigne literato, Teodoro Llorente, por su romance *Tempestá*, que tambien se leyó; y para abreviar, los demas ofrecidos por corporaciones y particulares, los señores Cacho, Cebrian, Iranzo y Simon, Zapater y Ugeda, Cantó, Puig y Torralva, Martí y Grajales, Navarro Reverter (D. Carmelo) y Millás.

El presidente del jurado (que obtuvo há dos años la flor natural, que es poeta y escritor de singular valía y director de «El Mercantil Valenciano», ó sea D. Félix Pizcueta), tomó la palabra para exponer, con frases entusiastas y conmovedoras, la grandeza de aquel acto y las glorias de Valencia, siempre hija amantisima de España.

El auditorio interrumpió á cada momento este discurso con bravos y palmadas.

No fué menos aplaudido, ni con menos razon, el vate mallorquin D. Tomás Forteza, por su breve pero bellisimo discurso.

Terminó el acto el presidente accidental del municipio Sr. Pueyo, dando gracias con discretas frases á cuantos habian contribuido al esplendor de los Juegos Florales de este año.

Con reuniones y Congresos como el dedicado á la ciencia agrícola y el dedicado á la gaya ciencia, es como los pueblos muestran su ingenio, aprestan sus esfuerzos y contribuyen á la cultura y adelantos de su pais, á la benéfica sombra de la paz.

Esperando saber el resultado de los Juegos Florales que en esa tambien se preparan, lo saluda atentamente

El Corresponsal.

VARIEDADES

Del album de un padre

Por Edmundo de Amicis

Traducido del italiano

(Conclusion)

Debiera curarme de esta debilidad. Estoy sentado al escritorio, escribo, tengo la cabeza llena de pensamientos graves, la misma distraccion me inquieta, tengo prisa de concluir; y con todo eso, es necesario que deje la pluma, que me levante, atraviese la habitacion, apartando las sillas, tropezando en los juguetes, incomodando á tres ó cuatro personas, para ir á estrechar entre el índice y el pulgar, por un momento solo, la pulpita de aquella piernecita que desde mi asiento veo blanquear en un rincon oscuro, tras el respaldo de la silla. Satisfecho este capricho vuelvo al escritorio con el corazon en paz y la mente dispuesta. De otra manera, no consigo acabar la pájina.

***

Gran voluptuosidad, la de maltratar á un chiquilin y cubrirlo de vituperios!

Eres un gandul, eres pesado, eres imbécil, eres duro, eres feo! Cómes como un buey y duermes como un topo; eres un ignoranton y un inservible que me arruinas y me condenas el alma; un dia de estos voy á darte una cantidad de garrotazos! no te quiero mas, te arrojo de casa, tendrás un mal fin, irás á parar á la cárcel! eres mi vida! ¡te adoro!

***

Hasta el amor de los niños tiene sus fúrias. Un verdadero padre se siente algunas veces un poco antropófago, y desearia estar en una casa aislada para poder saciar su hambre, sin que acudan los vecinos á los gritos de la víctima. No chilles, has oido?

Mi deber es mantenerte, el tuyo consiste en dejarte besar, en la cabeza, en los ojos—en la boca—en el pecho—en el cuello—hasta que me queden fuerzas. Grita! Grita! Qué me importa? Con tal que yo me sácie!

Ah! si no tuviera miedo de sofocarte! Ya lo veo, está escrito; un dia de estos, te trago como un bizcocho.

***

Esta mañana paseaba por el cuarto, con él estendido sobre los brazos, como en una cuna. Tenia los ojos cerrados, y dejaba balancear la cabeza y las piernas. La nodriza dijo: parece muerto.

Esta palabra me heló la sangre en las venas. Me puse á pensar qué seria de mí si él muriese. Me pareció que me enloqueceria. Me interné en ese pensamiento. Tomaria en los brazos al niño muerto,—pensé—saldria de casa—atravesaria la ciudad, ganaria el campo, y dále, de sendero en sendero, de aldea en aldea, de dia, de noche, con viento, con lluvia, mudo, infatigable, estrechando con las manos rijidas aquel cuerpecito helado, hasta que llegara á una llanura inmensa y siniestra, donde romperia de pronto en un tal estallido de llanto, que se me romperia una vena en el pecho, y caeria sin vida.

***

Ha roto un vaso, ha derribado una luz, hace pedazos la alfombra, atormenta las puertas, hace resonar los vidrios....cubre las voces de todos. ¡Qué infierno en esta casa! qué paz en mi corazon!

***

Cuando estoy triste, veo en cada una de sus travesuras, la imájen de una desgracia que le puede suceder, y me pierdo con mil presentimientos dolorosos. Rompe una pierna á un títere; y yo pienso:—se romperá una pierna en una caida? juega á la pelota; y me pregunto—¿Será un jugador? Cuando hace sonar su tambor, me imajino que pueda morir en la guerra; cuando derriba un altarcito, temo que llegue á ser un escéptico; cuando lo veo acurrucado en medio de dos sillas, me parece que un dia puede ser arrojado en una prision. Eh? Son sueños.

Mientras yo viva, no le acontecerán desgracias. Lo seguiré como la sombra al cuerpo. Seré su amigo, su confesor, su centinela. Pero ¿despues?

Ah! el pensamiento de dejarlo solo en el mundo me aterra, tengo miedo de la muerte, me ha hecho pusilánime. Quisiera vivir un siglo, quedar decrépito, ciego, paralítico, arrodillado perpétuamente sobre una silla; pero que en los dias de duda y de peligro, pudiese aferrarle la mano, tocarle la cabeza, suplicarle, sinó con la voz, al menos con los gritos y las lágrimas, que no se apartara de la senda del honor.

Y siempre me detengo sobre el pensamiento de la belleza. No creia que un padre, ademas del afecto que todos comprenden, pudiese alimentar por su hijo un sentimiento tan afin al de un escultor por su estátua. Yo tambien espio con trepidacion el rostro del que lo mira, interpreto las sonrisas y comento los cumplimientos como un artista incierto de su obra. Cada una de sus bellezas me parece un mérito de mis manos, cada una de sus imperfecciones, el efecto de una neglijencia mia.

Cada dia se me presenta en un aspecto diverso. Lo miro y lo remiro, de frente, de perfil, de adelante, de atrás, de arriba, de abajo; corrijo con los ojos ciertos de sus rasgos, quedo perplejo, pero concluyo siempre por darme una refregadita de manos, y decir que es bello trabajito.

***

Son grandes niveladores del corazon humano los niños! Una pobre mujer, con un niño en los brazos, sentada sobre el umbral de la puerta, ve pasar una señora en carruaje, con un niño en las rodillas. El chiquitin de la señora está vestido de terciopelo; el suyo está vestido de andrajos; aquel tiene un sin número de juguetes; el suyo nunca los ha tenido aquel come confites; el suyo roe un pedazo de pan negro.

Y sin embargo, de las miradas que cambian las dos mujeres sobre sus propios hijos, la que espresa un sentimiento de envidia, es la de la señora. La pobre mujer se apercibe de ello, y exclama con un estremecimiento de orgullo:—El mio es mas bello!

Hoy le he hecho tomar un baño, y viéndolo desnudo y bello, chorreando agua y riendo, pensaba:—Y sin embargo, á estas pobres criaturas la fiebre las consume, la viruela las ciega, la tos convulsa las sofoca, el crup las estrangula, y es preciso verlas ponerse negras, debatirse, revolver los ojos llenos de lágrimas, pedir socorro ajitando las manecitas y quedar rígidas, es necesario verlas encerrar en un cajoncito, ver que se las llevan envueltas en un paño negro, y las arrojan en una fosa, y las cubren de tierra y piedras, y despues, regresar á la casa de uno, pensando que quedan allí, solas bajo la nieve, en medio de un campo lleno de esqueletos; y al entrar en casa, ver de nuevo sus juguetes y sus trajecitos, la cuna vacia, todo el universo vacio, y sentir resonar en aquel horrendo silencio, la risa de los niños de los vecinos.

Ah! cuando esto sucede me parece que no se pueden hacer mas que dos cosas: ó destrozarse el cráneo contra una pared, ó caer de rodillas y permanecer perpétuamente con la frente inclinada sobre la cuna.

***

Desde que mi vida está ligada á esta criatura, no me aterra ya el pensamiento de la muerte ó no me entristece sinó en cuanto se relaciona al de su porvenir.

Pero si por su vida debiera sacrificar la mia; si, con la seguridad de salvarlo debiera hacerle escudo de mi cuerpo, y defenderlo sin defenderme, inmóvil con él en los brazos, y diez asesinos á mi espalda: oh! tiemblo con no sé qué voluptuosidad feroz y soberbia ante ese pensamiento: Creo, siento, juro, que me dejaria acribillar á puñaladas, cubriéndole la cabeza de besos, sin abrir la boca para gritar:—Piedad!—y sin derramar una lágrima sobre mi destino......

POESIA

¿Tú lo sabes?

Dices, amigo mio, que mis cantos
Son cantos de poeta,
Y que al leer sus estrofas, en tus ojos
Se asoma tu alma y tiembla.

Quizá te engañe tu bondad—acaso
Tu alma es muy grande y sueña:
Exageran las almas soñadoras
Las cosas de la tierra.

No sé qué es ser poeta ¿Tú lo sabes?
¿Es llevar siempre abierta
Dentro del corazon profunda herida
Donde la sangre del dolor gotea?

¿Es correr como el niño, tras un iris
Que no brilla en la esfera,
Tras un ideal que al acercar la planta,
Burlándonos se aleja?

¿Es llorar y reirá un mismo tiempo,
Y en la bóveda negra,
Buscar con la mirada del deseo
La blanca luz de la soñada estrella?

¿Es vivir en la espuma de la onda
Que solloza en la arena,
Y morir en la tarde, con el astro
Que sumerge en las brumas su diadema?

Es sufrir en un mundo que tortura
Con su sangrienta befa,
Y en medio del martirio, alzar al cielo,
Como el cóndor herido, la cabeza?

Quizá te engaña tu bondad, acaso
Tu alma es muy grande y sueña;
Reir, llorar, erguirse sobre el lodo,
Tú crees, que es ser poeta?

En éxtasis sublime sumergido
Soñó Colon la América;
Y entre la burla de la hiriente plebe;
Fugaz su nave desplegó las velas.

Loco, le dijo el mundo, y tras los mares
Surgió entre espuma la soñada tierra;
Y el loco fué para la historia, un genio,
Para la plebe que lo hirió, un profeta.

Yo no sé lo que pienso, pero, en mi alma
Siento algo grande que á soñar me lleva;
Y al hundir mi mirada en lo infinito
Leo en sus astros, la palabra ¡tierra!

Santiago Maciel.

Montevideo, Agosto de 1882.

CIENCIAS

El cañon rewólver Hotchkiss

Y LA AMETRALLADORA PALMCRANTZ-NORDENFEIDT

(*Traducido del francés para* La Tribuna Nacional)

Por un oficial del Batallon 8° de infanteria de Línea

(*Continuacion*)

A la distancia de 1400 metros, las granadas cargadas ó lastradas perforaron las placas de fierro de 8 mjm. colocadas ya verticalmente, ya bajo los ángulos á 30° y 48°, con el plano vertical.

Las trazas de los proyectiles lastrados eran circulares sobre las placas verticales, y ovaladas sobre las placas inclinadas. Las granadas cargadas hacian su esplosion al perforar las placas ó detrás de ellas.

A 1400 metros la placa fué igualmente perforada por el proyectil lastrado, despues del rebote en el agua.

FUNCIONES DE LA ESPOLETA DE PERCUSION

Se probaron sucesivamente las funciones de la espoleta, en el tiro:

1° Contra una placa de fierro de 8 mlm.
2° Contra espaldones de madera de encina de 300 mjm. y de 100 mjm. de espesor.
3° Al rebote, sobre el agua y sobre la playa.
4° Contra un espaldon de arena.

Todas las espoletas funcionaron, en los tiros, contra el fierro y la madera.

En el agua, la mayor parte de las granadas esplotaron al primer rebote, algunas (particularmente en las pequeñas distancias) al segundo punto de caida. Por ultimo, un pequeño número esplotaban ó en el segundo rebote ó nada.

REBOTE EN EL SUELO

Entre las distancias comprendidas entre 1000 m. y 2200 m. no se obtuvo, al rebote en el suelo, sinó una explosion sobre diez granadas.

CONTRA UN ESPALDON DE ARENA

Tres proyectiles tirados á 500 m. contra un espaldon de arena, hicieron esplosion despues de haber penetrado como 0 m. 75 cm. La mayor parte de los cascos han quedado en la arena y el efecto producido en el exterior fué poco considerable.

La explosion de la granada rinde, como término medio, diez y ocho cascos muy regulares, del peso de 35 gr.

EXPERIMENTOS DE TIRO EN LA MAR, CONTRA UN BLANCO REPRESENTANDO UNA LANCHA-TORPEDO

Para darse cuenta de los tiros eficaces, que un buque armado con un cañon-rewólver Hotchkiss, puede dirijir contra una lancha-torpedo que lo ataca, una cimbra,(1) formada de un cuadro en madera cubierto con una vela, idéntico como forma y como dimensiones, á las embarcaciones de este género, fué montada en una balsa al ancla. La boca de fuego fué instalada á estribor adelante del crucero «Guinea», y los tiros siguientes fueron hechos contra la cimbra.

(1) Nombre técnico que dan los marinos al blanco

A

1ª. Série.—El «Guinea» fondea á 600 m. atravesado al blanco.

Tiros hechos 24 en 80 segundos; alcances directos 2.

De los cuales, 6 en la cámara y 6 en el casco. Se observa además las trazas de una cuarentena de cascos, provenientes de granadas que hicieron explosion al rebotar en el agua, adelante de la cimbra.

La relacion del número de los alcances directos al de los tiros hechos es de 50 o/o.

(*Continuará.*)

NOTICIAS DEL DIA

Para La «Plata»—La piedra fundamental que deberá colocarse próximamente en la nueva capital de Buenos Aires, está ya labrada. Es un trozo de mármol de las sierras Bayas, trabajado en las canteras del Azul, y su volúmen será exactamente el de un metro cúbico.

El Empresario Ferrari—El 8 regresa al Brasil el señor Ferrari, Empresario del Teatro Colon.

Puede anunciarse que despues de las varias conferencias que ha celebrado con el señor Presidente de la Municipalidad, ha quedado arreglada la locacion del Teatro de Colon, para la próxima temporada lírica. No es un hecho, pero los detalles insignificantes desaparecerán, porque hay la mejor voluntad en la partes contratantes.

El señor Ferrari dejará en esta Capital un apoderado que lo represente.

En cuanto á la compañia lírica, sabemos que á fines de Agosto se trasladará de Rio á San Paulo, donde dará unas 10 ó 15 funciones.

En seguida la Compañia se disolverá, no sin haberse reservado Ferrari, para la temporada de 1882, los artistas que mas le convengan.

La casa de Dupuy—Anunciamos ayer que la conocida tienda de Dupuy se habia presentado al Tribunal correspondiente pidiendo moratorias, y añadíamos que su pasivo era al rededor de tres millones de pesos mjc.

La cifra exacta de las cantidades principales qué forman el mencionado pasivo, son estas:

Al Banco de Italia $ mjc. 1.060,000.
Id de Lóndres, id 815,000.
Id Nacional, id 560.000.
Id Carabassa, id 253,143.
Id Inglés, id 240,000.

Coronel Viejobueno—Se anuncia un segundo viaje del señor coronel D. Domingo Viejobueno á Estados-Unidos.

Parece que irá en comision del Gobierno, aunque ignoramos con que objeto.

Tiro al blanco—El jefe de la Escuela de Cabos y Sarjentos ha dirijido una nota al Ministerio de la Guerra, pidiendo se le provea del número de cartuchos suficiente para hacer en aquel establecimiento ejercicios de tiro al blanco.

Estafa—El corredor de Bolsa D. German Otero se presentó ayer á la Policía, dando cuenta de que el dia anterior á la tarde se hallaba en el Café de Catalanes, frente á la Bolsa, cuando uno de sus deudores, de quien él tenia un pagaré por 80,000 ps. mjc., se le presentó dándole un cheque contra el Banco de Carabassa, por el valor enunciado, y pidiéndole en cambio el documento, que él le entregó.

Cuando lo tuvo en su poder, lo hizo girones, y dirijiéndose al exponente, le dijo:

—Ese pagaré, suscrito por D. Justo P. Silva, es apócrifo, y el sistema que empleo con Vd. no debe extrañarlo, por ser justamente el que Vd. emplea para con sus acreedores. Luego se retiró.

Del hecho no hay testigos, ha sido privado y la Policía por consiguiente no ha podido proceder.

El damnificado entablará hoy su accion ante el Juez competente, siendo su abogado el doctor Bunge.

Un diario de la tarde hace cargos á la Policia por no haber procedido en este caso que narra de una manera muy distinta á como aconteció, lo que nos prueba que si hubiera tenido conocimiento de la verdad, habria opinado de otra manera.

Variedades—Un lleno completo obtuvo anoche le *Jour et la Nuit*.

Esta noche se pone en escena por primera vez en esta Capital, la comedia en tres actos de Pailleron *Le monde ou l'on s'ennuie*, en la que Mr. Cochelin, Director de la Compañia, desempeña un importante rol. Los que conocen á Mr. Cochelin saben que es un verdadero artista, y por eso prescindimos de recomendarlo. Para mañana se anuncia la opereta bufa en tres actos, música de Hevé que hizo gran suceso en Paris *La mere des Compagnons* finalizando con un baile.

Ladron perfeccionado—De los galpones altos de la estacion del Tramway Central, habitados por los mayorales de la Empresa, han sido robados ayer objetos por valor de 2000 pesos, sin que el damnificado sospeche siquiera quien sea el ladron. Ya no se puede pedir mas.

Cambio funesto—Una niña de quince años, cuyo nombre reservamos por ser muy conocida, ha trocado ayer los puros encantos del hogar por la azarosa vida de la mujer enamorada, que rompe con los deberes sociales. Muy pronto, cuando las ilusiones de su estraviada imaginacion dejen lugar al frio raciocinio que exije el deber, se dará cuenta de su difícil situacion, y entonces ¡ay! ya será tarde.

Bien!—El señor D. Andrés Saralegui, español residente en Montevideo, contribuirá con la suma de cinco mil duros á la suscricion que se vá á levantar entre los españoles que hay en aquella República, para contribuir á la reconstruccion de la marina española.

20 años!—El 20 de Setiembre próximo hará veinte años que el príncipe de Bismark desempeña las funciones de primer ministro.

De arribada—Durante el temporal del 1° del corriente entraron de arribada al puerto del Tigre noventa y seis buques de cabotaje y dos vapores.

Mas distinciones—El Gobierno Imperial ha puesto á disposicion del Dr. D. Nicolás Avellaneda, las líneas férreas y telégrafos del Brasil.

Esta es una de las muchas atenciones de que en Rio Janeiro está siendo objeto el Dr. Avellaneda.

Un dios privado—Una proclama de un mandarin de Canton, China, prohibe terminantemente á los súbditos chinos que no sean militares la entrada en los templos del dios de la guerra, llamado Gautin. Este dios, dice la proclama, no es mas que un dios del Estado, y solo se ocupa de cañones y soldados; jamás hace caso á los ruegos de los paisanos. Se han recojido las imájenes de este Marte chinesco y se ha prohibido su reproduccion.

Vapores y pasajeros—Durante el mes ppdo. ha habido el siguiente movimiento en el puerto de Campana.

Vapores entrados: cincuenta y nueve con 1002 pasajeros.

Vapores salidos: cincuenta y cinco con 1213 pasajeros.

El general Pichi—A la edad de 84 años ha fallecido en Italia ese militar, gran maestro de la francmasoneria italiana.

Angelo Pichi fué oficial de las tropas pontificales de 1821 á 1831. Comprometido en el movimiento revolucionario de esta época, se desterró por no poder sufrir mas tiempo las persecuciones de que era objeto.

Tomó parte en 1848 en la campaña contra el Austria. Preso despues de la restauracion, fué condenado á muerte, y Pio IX lo indultó.

Despues de servir en el ejército italiano de 1859 á 1863 hizo, por último, en 1866, la campaña del Tyrol con Garibaldi.

Remocion—Por razones de mejor servicio, la Prefectura Marítima ha propuesto al Ministerio respectivo el cambio del ayudante de la Sub-Prefectura de Martin Garcia por el de la de Puerto Deseado y el del escribiente de esta por el de la del Tigre.

Cura envenenador—La Córte de Assises de Perpignan acaba de pronunciar su juicio en el

FOLLETIN

19

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—II—

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

Yo soy artista, tia, tambien...... Hemos sido creados el uno para el otro.....Y ella ha creido que [illegible] todos son muchachos!

Binos protestó con un gesto. No interrumpió á la anciana mas que precisamente lo necesario para excitarla á charlar, y esta anciana tenia un buen éxito, pues en cinco minutos de monólogo, ella acababa de hacerle saber poco mas ó menos lo que deseaba, y aun algo de la interlocutora.

—Pero pierdo mi tiempo, repuso la terrible hospedadora, y tengo otra cosa que hacer que hablar á un payaso de tu especie. Me pareció ya demasiado te he visto. Vete!

—No, antes de que me hayais dicho....

—¡Qué cosa! qué es lo que desea aun? Si te he puesto en la mañana que voy á entregarte los bagajes de la muchacha? No soy tan tonta. Seria capaz de ir á empeñarlos. No serian mas que cinco de los siete francos que me debe por los tres dias de alquiler, pero eso no importa. Tengo su maleta y prendas de ella. La haré de parte mia, que si quiere venir á reclamarla, se la volveré sin exijir mas que seis francos. No tiene demasiado dinero la desgraciada...... sobre todo ahora que va á verse obligada á mantenerte.

—Ah! vamos, pues! Soy buen muchacho, pero no permito á nadie que....

—Que te arrojen á la cara la verdad. Que lo permitas ó no, me importa poco. Le dirás tambien, que su cuarto está alquilado y que no la hospedaré aunque me pague veinte francos diarios. No quiero farsantes en mi casa.....ni haraganes tampoco....esto significa que, si alguna vez la despiden de la boardilla, no habrá lugar para ti.

—Ah! mil demonios! no tengo el menor deseo de convertirme en vuestro locatario! Quisiera mas bien, dormir á la intemperie. Y si me hubierais dejado hablar, sabriais que no se trata de eso. Pero aun no he podido decir una sola palabra. Quereis escucharme al fin......si ó no? No he venido aquí para retos.

—No, puesto que vienes por Blanca.

—A propósito de ella, si; pero no es ella quien me envia. Ella ha muerto.

—Muerto! esclamó la vieja. Ah! esa chanza es demasiado pesada!

—No es una chanza. La jóven á quien llamais Blanca ha muerto, y si pensais que miento, no teneis mas que ir á la Morgue. Ahí está ella.

—A la Morgue! repitió la hospedadora levantándose bruscamente. Te burlas de mi. No es posible.

—Lo que vez ahí, replicó Binos, para apurarse.

Esta allí desde hace tres dias y van á enterrarla.

—Desde tres dias!....desde que no he vuelto aquí!....pero entonces no seria la misma....

—Puedo que os dijo que no la conocia....La he visto por primera vez en mi vida sentada sobre una mesa de mármol, detrás de una vidriera.

—Entonces ¿cómo has adivinado que habitaba aquí? preguntó la vieja mirando á Binos entre los dos ojos.

—No he adivinado nada. He pensado que debia habitar en este barrio, y que no debia tener muebles propios. Y se me antojó visitar todas las casas amuebladas. He principiado por la vuestra, y he acertado. Desde el primer momento me habeis dicho su nombre, que yo no sabia....

—Ah diablo! pero entonces, perteneces á la policia, tio! y yo que te tenia por....

—Por lo que soy, tia. Santiago Binos, artista pintor. He entrado á la Morgue, he visto allí á la desgraciada expuesta....es tan bella que eso me ha conmovido....y cuando he sabido que nadie la habia reconocido, he principiado investigaciones de aficionado. Y he hecho bien. Al menos ahora se podrá poner su nombre sobre el acta de defuncion..y sobre la cruz de madera que pondrán sobre su fosa.

—Su nombre! su nombre! seria necesario aun probar que es á mi locataria, Blanca Astrodi, á quien se ha llevado allí.

—Pero sois vos quien lo probará. Es preciso que vayais á reconocerla.

—Yo! jamas! Me enfermaria. Con solo pensar en la caja de los ahogados, me dan escalofrios.

—Comprendo eso, estimada señora, pero no hay medio de evitaros ese trabajo. Inmediatamente voy á hacer mi declaracion al Comisario, y él os enviará á buscar en el instante mismo.

—Ah! bribon, si me haces esa jugada, me la pagarás.

—No quiero guardar para mi lo que sé. Vos misma no querriais sin duda que se arrojase á vuestra locataria en el mismo agujero que á los muertos que se disecan en el anfiteatro.

—Cállate, me haces dar frio. Ah! Dios mio! pobre muchacha! ¿Cómo ha podido sucederle eso! No se ha arrojado al agua, lo supongo. Así Vd. tomará usted alguna [illegible] por algun coche.

—Se la ha encontrado muerta en el ómnibus de la plaza Pigalle.

—Cómo, era ella! He visto eso en el diario.... y pensar que no se me ha ocurrido....y sin embargo ha sucedido la noche que ella no ha vuelto

....y yo que me figuraba que ella corria la carabana!

—Eso prueba que uno puede engañarse. Ahora ya no me acusareis.

—De haberla seducido, no. Pero así mismo.... es singular que haya muerto. Blanca no era robusta, pero gozaba de una salud encantadora. Es preciso que la hayan envenenado.

—Es posible. Pero quién? Me habeis dicho que ella no veia á nadie.

—Aquí, no; pero salia todas las noches, y algunas veces durante el dia.

—Adónde iba? Hé ahí lo que seria necesario saber.

—No seré yo quien te lo dirá. Blanca no era parlanchina, y yo no soy curiosa. Eso hace que yo no sepa nada. Hablaba, si, de un maestro de canto que le daba lecciones y que vivia en el barrio del Jardin de Plantas...... y eso mismo me habia parecido estraño...... sentado que, por ese lado, no hay mas que organistas...... y á menos que fuese para aprender á cantar en patios ó calles...... Una vez tambien, al principio de habitar en casa, me dijo que tenia parientes en Paris, pero que no sabia dónde vivian...... creí que se alababa......

—Pero ella no mentia al decir que iba en la direccion del Jardin de Plantas, pues la muerte en el ómnibus que venia del Mercado de los Vinos. Lo que hay de estraño, es que su profesor ó sus parientes, si los tenia, no hayan ido á ver á la Morgue. Han debido leer los diarios. Bien habrian podido inquietarse de su desaparicion.

—Oh! no se ocupan de ella. Jamás han puesto los piés aquí, desde un mes que hacia que ella vivia.

—Ella llegó por la estacion de Lyon, murmuró Binos hablando consigo mismo, es estraño que haya venido á alojarse en Montmartre.

—No es estraño. Ella no conocia á Paris, y un italiano que alojó el año pasado le habia indicado mi casa.

—Entonces venia directamente de Italia.

—De Milan. Está especificado en su pasaporte.

—Y teneis su pasaporte!

—Ya lo creo que lo tengo, muchacho! Está arriba, en su balija, con otros papeles y el resto de sus prendas.

Pero está cerrada y ella ha llevado la llave.

—La llave! Se la ha encontrado en el bolsillo con un portamoneda que no contenia mas que algunos centavos.

—Por cierto! no era rica, la pobre muchacha. Y así mismo era desconfiada; cuando salia tenia cuidado de cerrar su cofre. Yo habria podido hacerlo abrir con un cerrajero cuando he visto que no volvia, pero yo queria á esta muchacha....y ademas creí que volveria. Y no la habria despedido si hubiese vuelto. Me habria contentado con sermonearla....porque, mira, yo no soy mala...Para convencerte no tienes mas que informarte en el barrio ...Se te dirá que Sofia Cornu nunca ha dado un mal rato á sus inquilinos.

—Estoy de ello persuadido....aunque habeis sido dura conmigo hace un momento.

—Es necesario no guardarme rencor, muchacho; te tomaba por uno de esos vale-nada que rondan en el boulevard Clichy para atrapar las pobres muchachas q' encuentran. No es por culpa tuya ni mia, pero eres mal encarado....Y se me ocurre que no trabajas á menudo.

—Todos los dias un poco, mi querida señora.

—Quiero creerlo, si esto puede agradarte. Y puesto que no eres tú quien ha robado á Blanca, nada tengo contra ti. Mas aun, estoy contenta de haberte visto, aunque me hayas traido una mala noticia. Al menos se lo que es de la muchacha, ó impediré que se la arroje á la fosa comun....aunque haya de costarme cincuenta francos el comprar un terreno.

—En horabuena! Habia adivinado que teneis buen corazon. Entonces, vais la Morgue?

—Caramba! Hé ahí algo que no me divierte;

—Y sin embargo, es necesario, Yo quisiera evitaros ese fastidio; perosi yo fuese allí en lugar vuestro, de ninguna manera seria lo mismo. Yo no conocia á esta jóven, mientras que vos que la alojabais, y que teneis todos sus papeles....

—Si, podré decir su nombre y probar que no me engaño. Estás al menos seguro de que aun está allí?

—Estoy cierto de que no se la ha enterrado. Si ya no esta expuesta, no tendreis mas que hablar al escribano, quien os la mostrará.

—Puff! eso vá á darme vuelta á la sangre. Y despues que la haya reconocido, qué sucederá?

—No tendreis que ocuparos de nada. La prefectura de policía enviará á buscar su balija. Se examinarán los papeles de la pobre muerta, y quien sabe!...Puede ser que se descubra á los parientes de que ella ha hablado.

—Con eso no cuento. Y ademas, de qué servirá! Buenos parientes! No se inquietaban por ella mas que por un perro perdido.

Pero, hijo mio, no es eso todo. Si salgo, es necesario que alguien cuide mi casa, y mi sirvienta está en el lavadero. Voy á rogar á una vecina que vaya á buscarla, y no puedo encerrarte aquí. Márchate y vuelve mañana á verme si quieres. Te recibiré mejor de lo que te he recibido hoy. Y si quieres, me acompañarás al entierro.

—Ya lo creo que querré: pero si voy será bajo una condicion; es que compartiremos los gastos.

—Dividir los gastos! vamos! Tu no tienes un centavo. Y yo, á Dios gracias, tengo con que pagarle un bonito entierro. Hablaremos mañana de eso, muchacho, pero ahora márchate. No tengo tiempo de haraganear.

Binos no deseaba sino irse y se deshacia en generosas ofertas porque sentia la necesidad de atraerse á la anciana, para dar curso á proyectos de los que ni una palabra habia dicho. Habia obtenido un éxito completo en su embajada, triunfaba, se creia un diplomático de primer órden, del mismo modo precisamente que las personas que han ganado al juego porque tenian en la manos buenas cartas y que se imaginan que el feliz éxito obtenido es debido á su talento.

Se despidió de Sofia Cornu y se precipitó en la calle. El ilustre Piedoncho le habia dado cita frente al Juzgado de Paz de Montmartre. Corrió á reunirse con él, y lo abordó levantando los brazos sobre su cabeza, para anunciarle desde lejos que traia una buena noticia.

Poco faltó para que arrojase al aire el sombrero en señal de alegría.

—Y bien? le preguntó Piedoncho que estaba mucho mas sereno.

—Y bien, respondió Binos, he encontrado lo que buscábamos. Vuestras indicaciones eran exactas, querido mio, y proclamo que sois un gran hombre. La muchacha habitaba ahí desde que está en Paris, es decir desde hace un mes, y la vieja bruja que alquila la casa esta pronta á irá la Morgue. Me ha dicho el nombre de la muerta y todo......

—Entonces, tiene papeles?

—Los papeles, las prendas, todo está en su balija, y todo será entregado al comisario de policia, tan pronto como se constate la identidad.

—Perfectamente! Pero ..le habeis dicho lo que pensabais de esa muerte en ómnibus! Sabe que la muchacha ha sido asesinada!

—Ni lo sospecha. Soy mas discreto de lo que aparento, é inmediatamente he comprendido

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

asunto del cura Auriol, que envenenó á dos mujeres, por heredarlas—segun lo hicimos saber á nuestros lectores hace algunos dias.

El procurador municipal Mr. Rousselier, pronunció su requisitoria el 1° de Agosto, pidiendo al Jury pronuncie un veredicto afirmativo, sin circunstancias atenuantes.

Mr. Noel hizo la defensa del abate acusado. Los debates duraron desde las primeras horas de la mañana del 1° de Agosto hasta las 2 de la mañana del dia siguiente.

José Auriol, cura de Nobedes, fué reconocido culpable de envenenamiento y condenado á trabajos forzados á perpetuidad.

Cuestion Teatro Colon—El Procurador Municipal, asesorado por el Dr. Belaustegui, ha contestado en un luminoso escrito, la demanda promovida por la Empresa del Teatro Colon, pidiendo no se haga lugar á ella, en virtud de las cláusulas terminantes del contrato, y á su vez contra-demanda á la Empresa por la indemnizacion de los daños y perjuicios, por no habérsele entregado el Teatro en la fecha en que venció el contrato, de acuerdo con las resoluciones de la Cámara en el incidente sobre desalojo del Teatro, estimando estos perjuicios en la suma de *ciento cincuenta mil pesos mensuales* desde el 2 de Abril del corriente año.

Respecto al incidente de embargo preventivo de los palcos, el mismo Procurador ha pedido revocatoria del auto del Juez en que dejó sin efecto el embargo, apelando en subsidio para ante el Superior respecto á este solo punto.

Movimiento de vapores — Ayer llegó al puerto el vapor «Rio Negro».

Se esperan hoy el «Don Pedro» de Havre, «Hamburg» y «Aconcagua» de Hamburgo y «Rubens» del Rosario.

El «Fivaller» debe llegar el Juéves.

Siniestro—Por comunicaciones de la Capitania del Puerto de Montevideo, se tiene conocimiento de la pérdida de la barca inglesa «Shannon de Limerick» ocurrida en Banco Chico.

De los veinte y un tripulantes que esta tenia á su bordo y que se embarcaron en tres botes, solo siete han llegado á tierra hasta la fecha.

El cargamento del buque consistia en rieles para el ferro-carril del Norte.

Justa peticion—Los vecinos de las calles de Parque y Corrientes van á elevar una peticion al Ministerio del Interior, para que este recabe del Gobierno de la Provincia el cumplimiento de la ley sobre traslacion de la via férrea del Oeste al 11 de Setiembre.

Es muy atendible este pedido, pues los propietarios de las calles mencionadas están condenados á vivir en completo sobresalto.

La via del tren impide, ademas, el mejoramiento de los caminos y empedrado de la calle de Corrientes, que será indudablemente una de las bellas y espaciosas de la Capital.

Apoyamos la actitud de los vecinos, prometiendo publicar la peticion que con tal motivo se presente.

Sub-Prefactura de Santo Tomé—Segun comunicaciones recibidas ayer en la Prefectura Marítima, la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, en el alto Uruguay, quedó instalada el 26 del mes pasado.

Efectos de la electricidad—D. Cayetano Ferreira fué á la oficina del Telégrafo del Estado para despachar un telegrama. Como el despacho que llevaba pasaba de las diez palabras, tuvo que rehacerlo, y para el efecto sacó una cartera donde tenia los apuntes, cartera que dejó sobre el escritorio interin entregaba al empleado respectivo su misiva. Cuando volvió á buscar la cartera para retirarse, ya habia desaparecido, con algunos pesos que contenia.

La electricidad produce efectos milagrosos.

Llegó tarde—El inquilino de la calle de Artes núm. 99 fué víctima de un robo por valor de quinientos pesos, robo efectuado en un momento que dejó su casa sola; pero no debió preocuparle mucho esta broma de mal género, por que recien ayer, es decir, tres dias despues del hecho, dió parte á la policía, que nada pudo conseguir en su favor.

Con gente lista no se puede andar despacio.

Depósito propuesto—Don Anjel Costa ha ofrecido al Gobierno un local para depositar mercaderias inflamables.

La Administracion de Rentas se espidió favorablemente en esa solicitud, fundándose en consideraciones muy dignas de tomarse en cuenta.

Los depósitos que actualmente tiene el Gobierno son los de Saavedra y Constanzó. El primero de estos está muy distante, y el comercio no lo acepta, por los gastos que le resulta del trasporte de las mercaderias á la ciudad, y en cuanto al de Constanzó se encuentra en estado de no poder recibir un bulto mas.

Los depósitos ofrecidos por el señor Costa presentan la ventaja al comercio de la proximidad, pues están cerca del de Lanús, lo que disminuye el valor del trasporte é introduce las mercancias á la ciudad, y en cuanto al Gobierno le presenta una fácil vigilancia y un alquiler equitativo.

Es de advertir al mismo tiempo que el edificio propuesto está aislado, lo que no deja de ser una conveniencia para el caso de un siniestro.

Suponemos que el Gobierno aceptará la oferta que se le ha hecho.

Preso....por intenciones—Fué remitido al Departamento Central de Policía por el Comisario de la 5ª seccion, el súbdito italiano Luis Gayagali, acusado del robo de 300 pesos á un mozo del café, Corrientes 461.

En poder del preso se encontró la suma robada, la que le fué secuestrada y devuelta á su dueño.

Una victima del vicio—Anteanoche, en la esquina de Mejico y Rioja, varios agentes de Policía recojieron á un individuo en completo estado de ebriedad, que se encontraba tendido sobre la via del tramway á los Corrales, y que salvó milagrosamente de ser despedazado por las ruedas del coche, merced á que los caballos se detuvieron á pesar de los esfuerzos que el cochero hacia para que marchasen, pues éste, debido á la oscuridad de la noche, no se habia apercibido del ebrio. Este desgraciado fué llevado á la Comisaria 10ª, y despues entregado á su familia, en cuyo seno murió cuatro horas despues victima del alcohol, segun se constató.

Lista—Hoy debe llegar á nuestro puerto el intrépido explorador Ramon Lista, de regreso de su espedicion á Misiones.

Infinidad de amigos se preparan á recibirlo.

Desembarcará en el muelle de la Boca, á las ocho de la mañana.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:

«Nueva Rosa» para la Colonia á las 9 a. m.
«Guaraní» para la Asuncion á las 9 p. m.
«Diana» para el Rosario y Santa-Fé, á las 2 y 30 p. m.
«Júpiter» para Montevideo á las 4 y 30 p. m.

Buen Orden 256—Esta es la casa que ha tomado el nuevo centro social «Club Buenos Aires», que se inaugurará á principios del mes entrante con una tertulia. Dicha casa, una vez hechas las reparaciones necesarias y ornada convenientemente, ostentará salones como pocos hay en Buenos Aires.

Decreto—Anteayer se ha espedido por el Ministerio de la Guerra el decreto siguiente:

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1° Nómbrase al ciudadano Valerico M. Corvalan, para llenar la vacante de oficial archivero, en la Comisaria General de Guerra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nacional.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

La esposa del señor Alvear—La esposa del señor Alvear, Presidente de la Municipalidad, se encuentra gravemente enferma.

Por esta causa, el señor Alvear no concurrió ayer á su despacho, motivando esta falta que la Corporacion no se reuniera, como estaba anunciado.

Enfermos de sarampion, viruela y escarlatina—El cirujano mayor del ejército nacional se ha dirigido al Presidente de la Municipalidad, consultándole si podrian ser remitidos al Hospital San Roque, los variolosos y los enfermos de sarampion y escarlatina que se produzcan entre los cuerpos de la guarnicion.

Sociedad «Italia Unita»—Ayer se ha presentado el Presidente de esta asociacion filantrópica á la Municipalidad, solicitando el permiso correspondiente para poder abrir al público el Bazar-feria que se viene anunciando en la parroquia de Balvanera, á beneficio de aquella Sociedad, y cuya inauguracion se ha fijado para el dia 8 del corriente.

Movimiento del Hospital San Roque—En el mes pasado se ha notado el siguiente movimiento en el Hospital San Roque.

Existencia anterior: alienados [illegible], enfermos [illegible] Total [illegible].
Entradas: alienados 0, enfermos 46.
Defunciones: alienados 0, enfermos 11.
Altas: alienados 50, enfermos 26.
Quedan: alienados 1, enfermos 67.
Sexos—Existencia del 1° de Agosto varones 117, mujeres 1.
Entradas: Varones 35, mujeres 11.
Defunciones: varones 7, mujeres 4.
Altas: varones 83, mujeres 2.
Quedan: varones 62, mujeres 6.

Secretario—El Ministerio del Interior espidió ayer un decreto nombrando Secretario de la Comision de Inmigracion de San Nicolás de los Arroyos, á D. Gervasio Gonzalez y Rodriguez.

Industria azucarera—El Gobierno Nacional ha espedido ayer una resolucion acordando la exoneracion del pago de derechos que solicitaron los Sres. Rodriguez y Ca. para 2,231 bultos, conteniendo una gran maquinaria destinada á la elaboracion de azúcar.

Contrabando—Los empleados del Resguardo de las Catalinas sorprendieron ayer al individuo José Piamonti, que pretendia introducir un contrabando consistente en relojes, cadenas de oro y otras alhajas.

El valor total del contrabando asciende á la suma de pfts. 17,000.

Materiales—En el vapor «Rosse» han llegado, consignados al Departamento de Ingenieros Nacionales, los siguientes materiales destinados al dragaje del Puerto del Riachuelo: 60 lingotes y un cajon pernos. Los lingotes son 50 de una marca y 10 de otra.

El Ministerio de Hacienda ha concedido la libre introduccion de estos materiales.

Mineralojia—El Ministro de Hacienda de la Nacion ha concedido ayer á los señores Edorres y Ca., la libre introduccion de varios bultos llegados por el vapor «Gassendi» conteniendo una maquinaria para desaguar minas.

El «Strabo»—Este buque, llegado últimamente de Liverpool, ha conducido á su bordo con destino á las obras del muelle del Riachuelo, y consignada al Departamento de Ingenieros, 400 barras de fierro, 44 bolsas de tornillos y 525 planchas.

Ayer se decretó por el Gobierno Nacional su libre despacho.

La «Paranhyba»—Hoy zarpará del puerto del Riachuelo con destino á Rio Janeiro la cañonera brasilera «Paranahyba».

«Cabo de Hornos»—La Comandancia General de Marina ha dispuesto que la corbeta nacional «Cabo de Hronos» pase á fondear al puerto del Riachuelo.

Renuncia—Don Carlos Grussik, profesor de Filosofía del Colegio Nacional del Rosario, ha elevado al Ministerio del ramo su renuncia indeclinable de ese empleo.

Aloquinado—El Departamento de Ingenieros de la Nacion ha recibido para la construccion del pavimento de los muelles del Riachuelo de Montevideo, lo siguiente, cuya libre introduccion ha sido concedida por el Ministerio de Hacienda:

Venidos por la goleta «Maria Amalia» 10,256 adoquines.
Id id pailebot «Arturo» 14,000 id.
Id id id id «Eulalio» 7000 id.
Id id la goleta «Providencia» 32750 id.

El Coronel Godoy—Nuestro apreciable y distinguido amigo el valiente Coronel Don Enrique Godoy, jefe del fuerte «General Roca» y del regimiento 2 de caballeria, regresa hoy para aquel punto, despues de algun tiempo de permanencia en esta capital.

Con este motivo su hermano político el Sr. D. Carlos A. Mansilla, Prefecto General de Puertos de la República, dió un pequeño banquete en su casa particular, al que asistieron algunas personas de su intima relacion.

Deseamos al Coronel Godoy un viaje feliz y pronto regreso.

Ferro-carril Andino—El Ministerio del Interior expidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1882.

Atento lo expuesto por el Departamento de Ingenieros Civiles, autorízasele para ubicar al Oeste de la ciudad de San Juan la Estacion correspondiente del ferro-carril Andino.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Defensa—El Ministerio del Interior dirijió ayer una nota al Ministerio de la Guerra, pidiéndole ponga á su disposicion el armamento necesario para armar á los vecinos de la colonia «Las Toscas», á fin de que puedan defenderse de las depredaciones de los indios.

Libre despacho—El Ministerio de Hacienda de la Nacion concedió ayer los siguientes libres despachos:

—A la Compañia de Gas del Rosario para 931 caños y 21 piezas fierro fundido para gas.

—A D. Celestino Roverosa, del Rosario, para una máquina destinada á la fabricacion de galletitas finas.

Ferro-carril del Sud—El Gobierno de la Provincia ha solicitado y obtenido del Gobierno Nacional la libre introduccion del material férreo conducido por los vapores «Narrorth», «Masacos» y «Raimbotes» con destino á las obras de prolongacion de la linea del Sud.

Asunto Grau—Hace pocos dias se espidió el Procurador General de la Nacion en el asunto Grau.

En el informe al Ministro de Justicia, manifiesta que si el Alcalde Grau no ha sido separado de su puesto por los tribunales respectivos, debe serlo inmediatamente.

El Ministerio, atendiendo lo dictaminado por el Procurador de la Nacion, dictó ayer un decreto fundado en estensas consideraciones por el cual se separa de sus funciones al alcalde Grau.

Juegos Florales—Por considerarlo de oportunidad, hoy que estamos en vísperas de que se celebre en la capital del Plata la segunda solemnidad literaria que lleva por nombre el epígrafe de estas líneas, publicamos la correspondencia que de tan simpática fiesta, últimamente celebrada en Valencia, nos remite nuestro corresponsal.

Recomendamos la lectura de esta descripcion á nuestros lectores, y muy especialmente á los señores que tienen á su cargo la organizacion de la fiesta análoga en esta capital.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

32ª SESION ORDINARIA DE 26 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES: Alvear, Argento, Bárcena, Baltoré, Barros, Bayo, Civit, Carrillo, Cambaceres, Dávila, Frias, Figueroa, Gavier, Gomez, Gelabert, Igarzabal, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Oliva, Paz, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva.

SUMARIO

I
Asuntos entrados.

II
Consideracion del despacho de la Comision de Hacienda sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, autorizándole para negociar dentro ó fuera del pais los cuatro millones de billetes de tesoreria, mandados crear por la ley de 3 de Noviembre de 1881.
Se aprueba.

III
Idem, idem de la misma sobre el proyecto del P. E. creando la cantidad de 450000 pfts. en billetes de Tesoreria del 6 o|o de renta anual y 2 de amortizacion por sorteo y á la par.
Se aprueba.

IV
Termina la consideracion del despacho de la Comision militar en el crédito suplementario solicitado por el Departamento del ramo.
Se aprueba.

En Buenos Aires á 26 de Agosto de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al margen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Del Valle, Feire y Ortiz con aviso, concurriendo el señor Ministro de Hacienda Dr. D. J. J. Romero.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 23 del corriente (41 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

MENSAJE DEL P. E.

De 23 del corriente manifestando que instruido de que el Gobernador de Santiago del Estero se habia dirijido al Senado pidiendo la intervencion del gobierno federal, para dirimir conflictos suscitados con la Lejislatura, remitia los antecedentes que habia recibido hasta ese momento para que el Congreso tuviese conocimiento de ellos, y comunicando así mismo que habiendo sido interrumpidas las líneas telegráficas y teniendo noticia de que partidas armadas recorrian la campaña de Santiago, habia resuelto trasladar á aquella Provincia una compañia de línea para que guardara el telégrafo, el ferro-carril y oficinas nacionales y evitara cualquier choque armado entre las fracciones disidentes, que debian esperar el juicio solicitado á los poderes nacionales.

(A la Comision de Negocios Constitucionales.)

DESPACHOS DE COMISIONES

De la de Peticiones. En el mensaje y proyecto de ley del P. E. abriendo un crédito suplementario al Presupuesto del Departamento del Interior por [illegible] pesos moneda nacional para el pago de la indemnizacion por perjuicios hechos por el Ferro-carril Central Norte, al Dr. D. Filemon Posse. Aconseja su aceptacion.

De la Comision Especial, sobre el proyecto de Código sanitario, aconsejando su aprobacion con las modificaciones que espresa.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán á la órden del dia próxima.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1882.—Al Honorable Congreso de la Nacion. Por la ley de 3 de Noviembre del año pasado, se mandaron crear cuatro millones de pesos fuertes en Billetes de Tesoreria de 6 o|o anual y 2 o|o de amortizacion acumulativa, por sorteo y á la par.

Por esa misma ley se destinaron esos fondos al pago de los sueldos atrasados del ejército de linea y escuadra, y para abonar al mismo tiempo los créditos de ejercicios vencidos y gastos de la rebelion de 1880, cuyo pago estuviera autorizado.

Tambien se ordenó al P. E. que los pagos de los haberes atrasados los verificase en dinero efectivo, á cuyo efecto el P. E. fué autorizado para negociar en el pais la suma que fuera necesaria para ese objeto.

Segun los datos suministrados por la Contaduria, se adeudaba hasta el 31 de Diciembre de 188, por sueldos al ejército de línea y á la Escuadra, la suma de dos millones, seiscientos cuarenta y ocho mil, novecientos veinte pesos fuertes, y despues de esa fecha se han liquidado algunos otros haberes, correspondientes tambien á sueldos devengados con anterioridad á la ley de 3 de Noviembre. Puede calcularse, por consiguiente, sin exageracion, que será necesario realizar una suma de billetes que produzca una cantidad liquido de tres millones de pesos fuertes, para dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley.

El P. E. ha tratado de negociar, dentro de sus prescripciones, la suma de billetes suficiente para obtener esa cantidad y cumplir el precepto de la ley, pero ha sido imposible obtener una oferta que pudiera considerarse aceptable por sus términos, dentro del pais, y por una parte mas ó menos considerable del total á emitirse, mientras que ha recibido ofrecimientos relativamente ventajosos para la negociacion total de los cuatro millones en el extranjero.

Es evidente que, ni dentro ni fuera del pais, se podrá jamás negociar en términos convenientes una parte de títulos, desde que se sepa de antemano que otra parte de los mismos ha de ser lanzada al mercado por cualquier precio, como sucederia en el caso de que el Gobierno solo negociase una parte y entregase el resto á un número considerabilísimo de acreedores en pequeñas cantidades.

Tambien es sabido que en los mercados europeos el dinero es mucho mas abundante y su precio locativo infinitamente mas barato que en el nuestro, y por eso, si se prescinde de casos muy escepcionales, es seguro que siempre se obtendrá allí un mejor precio por los títulos que se desee enajenar, que en nuestra plaza.

Es por estas razones que ha creido mas conveniente, y que económicamente dará mejores resultados para el Tesoro, realizar los cuatro millones íntegros y fuera del pais.

En este sentido ha prestado su aprobacion á una propuesta de respetables casas extranjeras para tomar á *firme* todo el empréstito, pero bajo la clausula suspensiva de que V. H. quiera prestarle tambien su sancion.

Al efecto el P.E. tiene el honor de remitir á V. H. un proyecto de ley, acordándole la correspondiente autorizacion para la negociacion, esperando que el H. Congreso se digne prestarle su aprobacion.

Al mismos tiempo acompaña un segundo proyecto, que es complementario del anterior, y por el cual solicita la creacion de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos, noventa centavos moneda nacional; equivalentes á $ 450,000 en billetes de Tesoreria de la misma clase y con las mismas condiciones de los que se mandaron crear por la citada ley de 3 de Noviembre.

Esta creacion de títulos es igualmente indispensable para realizar el empréstito de cuatro millones á q' antes se ha hecho, referencia y cumplir al mismo tiempo la ley de 30 de Noviembre de 1881, que dispuso se abonase al Banco Nacional la cantidad de $ 450,000 en Billetes de Tesoreria del 6 o|o de renta y 2 o|o de amortizacion anual.

Por esta ley no se crearon los fondos con que debia hacerse ese pago, y el P. E. entendió que, como se basaba en reclamos de fecha anterior, debia satisfacerse con los billetes que se habian mandado crear en el mismo mes y con anterioridad y para deudas atrasadas.

En consecuencia, dispuso que se entregase un título provisorio al Banco Nacional que exigia ese pago premiosamente, y que deberia ser cambiado cuando los títulos definitivos de pesos fuertes 4.000 000 de Billetes de Tesoreria se hubieran emitido.

Si aceptase, pues, el H. Congreso el primer proyecto que se somete á su consideracion, autorizando la enagenacion de toda la emision en el exterior, seria indispensable crear la cantidad de títulos á que se refiere el segundo proyecto, para entregarlos al Banco Nacional, que deben ser títulos internos y que no habrá razon alguna para modificar su forma.

Por estas consideraciones es que el P.E. permite enviar estos dos proyectos conjuntamente y pedir su sancion en la misma forma, si bien en diferentes leyes, por cuanto es sabido que en el Bono General de enagenacion, y en los títulos que se emiten, se insertan las leyes que autorizan el empréstito y no habria razon alguna para que se insertase una ley ó una parte de una ley que ninguna atingencia tiene con la creacion y enagenacion de los títulos de que se trata.

La naturaleza y condiciones de la negociacion ponen al P.E. en el caso de solicitar del H. Congreso un preferente despacho para este asunto, y el Ministro del ramo se hará un honor en exponer á V. H. todos los detalles de la negociacion que no podrian tener lugar en este Mensaje.

Dios guarde á V. H.—JULIO A. ROCA—*Juan J. Romero.*

He aquí los dos proyectos á que se refiere el mensaje anterior:

El Senado y Cámara de Diputados, &.

Art. 1° Créase la cantidad de $ 465,000,90 centavos mjn. equivalentes á $ 450,000 en Billetes de Tesoreria del 6 o|o de renta anual y 2 o|o de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, que se servirá trimestralmente, pudiendo aumentarse el fondo amortizante.

Art. 2° Destinanse los billetes que se mandan crear por el artículo anterior para pagar al Banco Nacional, de conformidad á lo dispuesto en la ley de 31 de Noviembre de 1881.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Romero.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para negociar dentro ó fuera del pais los cuatro millones de billetes de Tesoreria que se mandaron crear por la ley de 3 de Noviembre de 1881.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Romero.

Sr. Presidente—A la Comision de Hacienda.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Como el Mensaje mismo del P. E. indica, esta negociacion tiene una cláusula espresa que ordena sea ratificada dentro de un término perentorio y breve. Se comprende, fácilmente, que una oferta para tomar un empréstito no puede demorarse indefinidamente.

Antes de prestar el P. E. su conformidad á este asunto, me permití llamar á los miembros de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, conjuntamente, y les espuse los términos de la negociacion, cuya cópia traigo aquí para entregarla á la Comision de Hacienda, si es que este asunto pasa á ella: les preguntó cuál era su juicio sobre la operacion, porque en caso de no serle favorable y si el P. E. hubiese de entrar en una cuestion ante el Congreso, la operacion no podria terminarse dentro del término perentorio y breve que estas cosas exijen; mientras que si los miembros de la Comision de Hacienda de una y otra Cámara y el P. E. encontraban conveniente la negociacion, las probabilidades de aprobacion por parte del H. Congreso aumentaban considerablemente y permitian al P. E. cerrar la operacion.

Como se habrá apercibido la Cámara, la negociacion tiene una cláusula espresa en que los proponentes se obligan á esperar por un término breve que el P. E. obtenga la aprobacion del Congreso. Por esta razon y en vista de que los miembros de la Comision de Hacienda conocen perfectamente todo el detalle de la operacion, me voy á permitir pedir á la Cámara pase á cuarto intermedio á fin de que la Comision se expida, y para poder solicitar en la misma forma, si, como no lo dudo, se sanciona el asunto por esta Cámara, la aprobacion de la de Diputados.

Entregaré á la Comision de Hacienda, cópia del contrato y todos los antecedentes, para que pueda informar inmediatamente á la Cámara.

Pediria á la Cámara aceptara esta indicacion.

Sr. Presidente—Debo antes prevenir á la Cámara que, invitado el Sr. Ministro de Guerra á venir á la sesion, ha manifestado no poder concurrir por el estado de su salud, y que si no puede trasferirse para la próxima sesion la discusion del artículo 1°, del proyecto pendiente en la sesion anterior, puede la Cámara ocuparse de él. La Cámara resolverá si se ha de suspender la discusion de este asunto, y pasar á cuarto intermedio como lo solicita el señor Ministro de Hacienda.

Sr. Argento—Como hay número bastante, yo haria indicacion para que los señores de la Comision de Hacienda pasaran á ocuparse del asunto que ha indicado el Sr. Ministro de Hacienda, y nosotros continuaramos ocupándonos de la órden del dia.

Sr. Lucero—La Comision está perfectamente informada del asunto, y creo, como lo ha manifestado el Sr. Ministro, que es conveniente la operacion que haria el Gobierno: podria, pues, espedirse sobre tablas; sin embargo, parece que el alcance de la mocion para que la Cámara pase á cuarto intermedio, es que los señores Senadores que quieran informarse de los antecedentes en este asunto, puedan hacerlo, y en este sentido deberia aceptarse la mocion. Así se evitaria cualquier dificultad por falta de conocimientos sobre el asunto.

Sr. Argento—Yo hice la indicacion, porque teniendo varios asuntos á la órden del dia, no habia objeto en perder tiempo pasando la Cámara á cuarto intermedio. Los señores que forman la Comision de Hacienda pueden ir á ocuparse del asunto de que se trata, y si ellos creen que pueden espedirse en un cuarto intermedio, lo harán, sinó darán cuenta á la Cámara.

El asunto que quedó pendiente, se refiere á la Comision de Guerra; así es que, propiamente, la presencia de la Comision de Hacienda no es tan necesaria en este momento para que no lo podamos tratar.

Sr. Igarzábal—Si el asunto de que se trata ha de seguir los trámites breves que recomienda el Sr. Ministro, me parece conveniente que la Cámara pase á cuarto intermedio, porque como en él ha de espedirse la Comision, es natural que todos los miembros de la Cámara procuren interiorizarse de la naturaleza del asunto que están llamados á votar inmediatamente.

Si el asunto reclama la urgencia que ha hecho presente el señor Ministro, es natural tambien que los Senadores nos contraigamos á estudiarlo en el breve tiempo de que podemos disponer.

Yo apoyo, pues la indicacion de pasar á cuarto intermedio.

Sr. Argento—Retiro mi indicacion.

Sr. Gomez—Yo voy á apoyar la mocion de pasar á cuarto intermedio, y á ampliarla en el sentido de que la Comision de Negocios Constitucionales, en ese mismo cuarto intermedio, si es posible, se espida sobre el asunto que se refiere á la intervencion á Santiago del Estero.

Por la nota del P. E. se vé que han marchado fuerzas nacionales á esas provincias: se dice en ella que se han enviado por la interrupcion del telégrafo.

No creo que sea un motivo la interrupcion del telégrafo, para el envio de fuerzas armadas á aquella provincia.

La necesidad de cuidar el ferro-carril, que alega el P. E., no creo tampoco que justifique esa medida, porque la linea pasa á 20 leguas de Santiago.

Sr. Presidente: de las denuncias del Gobernador de Santiago del Estero, por lo menos se deduce la intervencion directa, la participacion que viene tomando el señor Presidente de la República en las cuestiones internas de Santiago del Estero. Despues de esos datos que se han recibido del Gobernador de Santiago, se vé que esta es una intervencion armada á esa provincia, en presencia del Congreso que tiene la cuestion á su deliberacion.

Esto, Sr. Presidente, dá un carácter de gravedad á esta cuestion que requiere que el Congreso se espida inmediatamente, y haria mocion para que la Comision de N. C. así lo hiciera, si posible fuese, en cuarto intermedio, en esa cuestion, que, repito, tienen un carácter muy grave, pues puede afectar la autoridad de uno de los Estados y hasta comprometer el órden interno de la República. (Apoyado).

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion, está en discusion.

Sr. Argento—Yo desearia saber si han venido los documentos oficiales.

Sr. Gelabert—Están allí.

Sr. Argento—¿El Gobierno de Santiago ha pedido oficialmente, no por telégramas, sinó por medio de notas la intervencion?

Sr. Presidente—No se han recibido sinó los telégramas de que tiene conocimiento el honorable Senado.

Sr. Gomez—Los telégramas son oficiales. Un telégrama es tan oficial como una nota, ¿De dónde saca el Sr. Senador que un telégrama no es oficial?

Sr. Lucero—Yo creo que debemos votar si pasamos ó no á cuarto intermedio.

La indicacion del Sr. Senador por San Juan la tendrá en cuenta la Comision de N. C. para ver si es posible espedirse.

Sr. Igarzábal—A la Comision de N. C. le es materialmente imposible ocuparse de la cuestion de Santiago del Estero en un cuarto intermedio. En primer lugar, porque los miembros de la Comision de N. C. como Senadores querrian ocuparse de la grave cuestion que el Sr. Ministro de Hacienda nos hace con carácter de urgente, y en segundo lugar porque la misma indicacion que acaba de hacer el Sr. Senador sobre la participacion que refiere del Sr. Presidente de la República en los sucesos de Santiago del Estero, le dan tal gravedad á este asunto que no es posible que se le exija á la Comision el despacho en un cuarto intermedio. Cualquiera que fuera la claridad de los espedientes que figuran en la mesa del Sr. Secretario, desde luego debo declarar que no los conozco, ni sé si son telégramas ó publicaciones conocidas ya de la prensa, ni sé si la Comision tiene suficientes elementos para formar su juicio sobre este asunto.

Por lo tanto me opongo decididamente á que se le obligue á la Comision á despachar en tan breve tiempo.

Lo único que puedo prometer es que la Comision se ocupará con celo sobre el asunto de Santiago del Estero y que despachará lo mas pronto posible.

Sr. Gomez—Pero lo que manifiesta el señor Senador precisamente viene á justificar la mocion que hacia. El señor Senador dice que no sabe lo que tiene la Comision entre manos para poder resolver, que no conoce los documentos. Le pediria, pues, á la Comision que se ocupara de ellos y sepa lo que tiene entre manos, y despues manifieste si tiene los documentos indispensables para proceder en este caso.

Sr. Igarzabal—Prometo dedicar á este asunto todo mi tiempo, con tal de que no se me quite el que necesito para ocuparme tambien del asunto que el Sr Ministro de Hacienda ha traido á la Cámara.

Sr. Pellegrini—Podria el Sr. Senador por San Juan sustituir su mocion por la siguiente: Se recomienda á la Comision de N. C. el pronto despacho del asunto.

Sr. Gomez—Perfectamente, yo no obligo á la Comision á que haga lo que no puede.

Sr. Presidente—Pasaremos á cuarto intermedio.

Sr. Secretario—La Comision especial encargada de dictaminar en el proyecto de Código de Sanidad se ha espedido ya.

Varios señores Senadores—Muy bien.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos poco despues los SS. SS. dijo el.

Sr. Presidente—La Comision de Hacienda se ha espedido y va á darse lectura del dictámen.

II

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensage y proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para negociar dentro ó fuera del pais los cuatro millones de Billetes de Tesoreria que se mandaron crear por ley de 3 de Noviembre de 1881 y tiene el honor de aconsejaros su aprobacion,

Sala de Comisiones, Agosto 31 de 1882.

Victor C. Lucero—C. Pellegrini—Domingo B. Dávila.

Sr. Presidente—Está en discusion el proyecto.

Se lee art. 1°.

Sr. Lucero—Los SS. SS. se han informado ya de las razones que el P. E. espone en su mensage para pedir la autorizacion á que este proyecto se refiere.

Por ley de 3 de Noviembre de 1880, se mandaron crear 4.000,000 de pesos, y en la misma ley se autorizaba al P. E. para que negociara dentro del pais los fondos suficientes para pagar los haberes atrasados.

El P. E. manifestaba en su mensage que necesitaria negociar, por lo menos 8.000,000 de pesos para poder pagar lo que se debe al ejército, y estos 8.000,000 negociados, segun datos que ha manifestado el señor Ministro y el conocimiento que se tiene de lo que valen, no los podria negociar al 90 p%; los títulos del 5 p% valen actualmente en la plaza 69 y de eso se deduce que no podrian valer los del 6 p% mas de 80 á 85.

El señor Ministro ha conseguido hacer una negociacion fuera del pais por un 90 1|2 p%, lo que es sumamente ventajoso para el pais puesto que obtiene de esta manera mucho mayor suma en efectivo de la que obtendria negociándolos en el pais y, si es verdad que por la ley de 3 de Noviembre el P. E. tenia que satisfacer á los acreedores particulares sus créditos en títulos á la par, tambien es verdad que en esto no va á sufrir el gobierno sinó un pequeño perjuicio, por que el beneficio es siempre para el pais, si se tiene en cuenta la cifra del tipo de la negociacion.

Los beneficios que van á recibir los particulares implica hasta cierto punto un acto de reparacion y de justicia que el gobierno debe á sus acreedores.

Las condiciones de este empréstito son mas favorables que las de los empréstitos anteriores que el gobierno ha realizado, y basta recordar el tipo de 90 1|2 para que se vea que hasta ahora no se ha realizado un empréstito en estas condiciones y que ademas es un empréstito por poca cantidad, es decir, por la cantidad de 4.000,000.

Esto abona la suba de nuestro crédito y la importancia del contrato que ha realizado el Sr. Ministro.

Estas ideas las espongo con brevedad porque son conocidas de los Sres. Senadores por los informes que se han tomado de todos los antecedentes con que el ministro ha remitido este asunto, y creo que bastará esto para que presten los SS. SS. su aprobacion á lo que solicita el Poder Ejecutivo.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa. En discusion el acto 1°

Sr. Gomez—Pido la palabra; pediria una agregacion á este art.; que se establezca como minimun el 90 por ciento.

Sr. Lucero—Creo que perjudicaria hasta cierto punto la ley. Tengo en mi poder cópia del contrato que el P. E. ha celebrado, que es un documento oficial, y segun ese contrato, consta que se ha contratado al 90 1|2 por ciento, y, por consiguiente, para qué se propone una cláusula que no tiene razon de ser en esta ley?

Sr. Gomez—A mi me parece que no está de mas.

Sr. Ministro de Hacienda—Como ha manifestado el Sr. Senador por San Luis, miembro informante, he puesto á su disposicion una cópia auténtica del contrato, y tengo aquí el contrato original, que tambien he mostrado á los SS. SS. el dia que me permití rogarles que fueran á mi despacho para consultar sobre este asunto. Habria, inconveniente en poner la cláusula, porque no es la ley de creacion del empréstito, es una simple autorizacion que se dá para negociar el empréstito. Si fuera en la ley de creacion de los títulos, tal vez estaria bien, pero aquí no me parece conveniente y no tendria objeto.

Cuando el P. E. declara terminantemente que esa es la negociacion, y la presenta en un documento oficial al H. Congreso diciéndole que está negociado á este tipo con tales ó cuales casas, no debe aceptarse lo que el señor Senador propone.

Sr. Argento—Yo habia apoyado la mocion del Sr. Senador por San Juan, porque creo que es de buena administracion establecer como regla, que siempre q' se autoriza al P. E. para hacer una negociacion se pone el mínimun por el cual se puede hacer. Ya ha habido precedentes en este mismo sentido en el Honorable Senado, y como el Ministro acaba de asegurar que por contrato se va á negociar á ese tipo, no es inconveniente segun esos precedentes, porque es de buena administracion. Es para lo sucesivo y para que se establezca como precedente legal, y ademas por que lo que abunda no daña.

Sr. Ministro de Hacienda—Daña, porque sabe el Sr. Senador, como se dice en el mensage del P. E., que se acaba de leer, que estas cláusulas se insertan en los bonos y en los títulos y ¿qué necesidad hay de decir que ese es el tipo que se fija por el Congreso?

Sr. Argento—El como minimun.

Sr. Ministro de Hacienda—Porqué?

Sr. Argento — Porque en eso apreciamos nuestro crédito.

Sr. Ministro de Hacienda—No se va á apreciar porque se dirá: El Gobierno no ha podido sacar mas de lo que le fija el Congreso.

Sr. Argento—Lo que yo no quiero es que se saque menos; por eso le ponemos el mínimun del 90 y 1|2, es decir, que se puede sacar mas.

Sr. Ministro de Hacienda—No me he esplicado bien, entónces.

Poniéndole un tipo mínimun, tiene el inconveniente gravísimo de que jamás se conseguiria un precio mayor.

Todo el mundo sabe que, al que ofrece vender una casa por cincuenta mil pesos, nadie va á ir á ofrecerle sesenta.

Sr. Gomez—La base siempre es el mínimun, y todas las casas se venden por mayor precio del fijado en la base.

Sr. Argento—Como esto es una autorizacion, es claro que es para que se contrate siempre bajo esa base.

El Congreso no hace la negociacion; pero dice que esa negociacion no podrá hacerse por menos de este tipo.

Pero aquí no se trata de hacer una negociacion, sino de una negociacion ya realizada *ad referendum* y lo que hacemos ahora es ratificar con nuestro voto la negociacion que ha efectuado el P. E.

Sr. Ministro de Hacienda—Si esta indicacion tuviera apoyo en el H. Senado, yo preferiria que todo el contrato se insertase en la ley y no una sola cláusula de él.

Si el Senado cree que no obstante las declaraciones del P. E.........

Sr. Gomez—No hay desconfianza....

Sr. Ministro de Hacienda—Pero con todo, si cree conveniente tomar esa garantía, yo le pido entonces al H. Senado que inserte todo el contrato en la ley. Me pareceria mas regular y para los que estamos al frente de esta negociacion, hay mas conveniencia en hacerlo así.

Yo no me opongo á que se tomen todas las garantias que se quieran, y si se adopta ese temperamento, propongo que él diga: apruébase la negociacion hecha por el P. E. que es la siguiente: y se inserte todo el contrato en la ley.

Sr. Pellegrini—Creo que si hay alguna razon para no insertar el contrato, se ha de fundar en el pedido de los contratistas, que considero atendible.

Si los contratistas compran al 90 y 1|2 o|o, es evidente que piensan emitirlo á 96 ó á 98, para encontrar la utilidad en la diferencia de precio, y tal vez no podrán hacer su negocio si el título dijera el tipo á que se ha realizado, puesto que no podria ganar la diferencia de un 8 o|o entre el precio de compra y el de venta.

Por consiguiente, convendria mas á los contratistas que no constara en el título el precio de compra.

Sr. Argento—Se sabrá por esta discusion.

Sr. Pellegrini—Los compradores de títulos en la Bolsa de Paris, no leen las sesiones del Congreso Argentino.

Si fuera una autorizacion general para hacer una negociacion, comprenderia que se hiciera constar el valor del título; pero, en este caso, no veo objeto.

Sr. Civit—Me parece que ahora no es oportuno aceptar la indicacion hecha por los señores Senadores por Santa-Fé y San Juan.

Yo he participado de esa idea en mas de una ocasion, cuando se trataba de autorizar al P. E. para contratar empréstitos; pero, en este caso, es completamente distinto: es una autorizacion al P. E. para celebrar un contrato hecho ya y en el que se fija el tipo en que esta negociacion debe efectuarse.

Así es que me parece completamente perjudicial fijar un tipo especial, por la razon que acaba de dar el Sr. Senador por Buenos Aires.

No me parece tampoco conveniente la indicacion del Sr. Ministro, de que consignáramos en la ley todo el contrato.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo lo proponia, he dicho, si el Senado resolviese aceptar el temperamento indicado.....

Sr. Argento—Es una opinion aislada de dos Senadores, nada mas.

Sr. Gomez—Yo soy consecuente con la idea que sostuve el año pasado.

Sr. Gelabert—Pero aquí se trata de un contrato que ya se ha celebrado.

Sr. Gomez—Yo retiro mi indicacion.

Sr. Presidente—Entonces se va á votar el artículo 1° en la forma propuesta por la Comision.

Se vota y es aprobado.
El artículo 2° era de forma.

III

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto del P. E. creando la cantidad de pesos moneda nacional cuatrocientos sesenta y cinco mil con noventa centavos en billetes de Tesoreria del 6 o|o de renta anual á dos por ciento de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, que se servirá trimestralmente pudiendo aumentarse el fondo amortizante; y por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de Comisiones, Agosto 31 de 1882.

Victor C. Lucero—Domingo B. Dávila.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Créase la cantidad de pesos 465,000 90 centavos mjc. equivalentes á pfts. 450,000 en billetes de Tesoreria del 6 o|o de renta anual y 2 o|o de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par que se servirá trimestralmente pudiendo aumentarse el fondo amortizante.

Art. 2° Destinanse los billetes que se mandan crear por el artículo anterior para pagar al Banco Nacional, de conformidad á lo dispuesto en la ley de 31 de Noviembre de 1881.

Art. 3° Comuníquese.

J. J. Romero.

Sr. Lucero—Acaba de sancionar el H. Senado el proyecto de ley que autoriza al P. E. á negociar un empréstito por cuatro millones de duros, para pagar todos los créditos pertenecientes al ejército, que estaban sancionados por el Congreso.

Este crédito por 450,000 fuertes estaba comprendido en el artículo 2° de la ley que ordenaba que se pagaran esos créditos en billetes de Tesoreria, y ahora como estos cuatro millones deben pasar de la deuda esterna, no hay razon ninguna para que esta suma que se debe al Banco Nacional no se pague tambien en dinero efectivo.

Es conveniente, pues, autorizar al P. E. para que con este empréstito que se acaba de sancionar se pague al Banco, de conformidad con la ley que mandó pagar á aquel establecimiento la suma de 450,000 fuertes.

Estas explicaciones y las que contiene el mensaje del P. E. creo que bastarán para que el Senado sancione este proyecto, que es una consecuencia de las dos leyes anteriores dictadas sobre la materia.

Sr. Gomez—Cuando se trató de hacer este pago al Banco Nacional, me opuse al proyecto de ley, creyendo que era un pago injusto, por que no se debia al Banco, y en la discusion que tuvo lugar, quedó establecido efectivamente que no se debia esa cantidad, y entonces se dió otra forma á la ley y se dijo que era mas bien una retribucion por los servicios prestados.

Así es que, consecuente con esta idea, y creyendo siempre que esa cantidad fué mal pagada, que fué aquella una ley equivocada, que se sancionó con la precipitacion con que se tomaban en consideracion aquellos proyectos en los últimos dias de la prórroga, ahora voy á votar en contra de la creacion de estos fondos que se destinan al pago de aquella deuda. Creo que ella ha sido mal mandada pagar, puesto que no se debia al Banco esa cantidad.

Sr. Lucero—Pero si está mandada ya pagar por una ley del Congreso que tenemos el deber de respetar.

Sr. Gomez—Una ley se deroga por otra.

Sr. Lucero—Una vez que el Congreso sanciona una ley aunque haya pasado por una simple mayoria, todos estamos en el deber de acatarla.

Sr. Gomez—Yo no me creo en ese deber, desde que considero que esa ley autoriza un pago injusto, y por eso he de negar mi voto con toda conciencia á este proyecto.

Sr. Ministro de Hacienda—No quiero entrar en la discusion de la bondad de la ley que el señor Senador ataca.

Todo el mundo conoce mi opinion á ese respecto, indudablemente no hubiera tenido mi opinion, ni mi concurso esa ley; pero no se trata de eso.

Se trata simplemente de una ley que el Congreso dictó; buena ó mala, es una ley.

El P. E. estaba en el deber de cumplirla y apremiado constantemente por el Banco Nacional, que reclamaba estos fondos, diciendo que eran para mejorar su situacion y para llevar mayor desarrollo al interior de la República.

El P. E. dispuso entonces que se diese un título provisorio por 450,000 fuertes que debian tomarse de estos cuatro millones y la razon de ese proceder fué esta: la ley que creaba los cuatro millones fué de 3 de Noviembre y se destinaron para el pago del ejército, y de créditos que provenian de leyes atrasadas.

Mas tarde el Congreso sancionó la ley que autorizaba este pago y que decia simplemente: «Art. 1° El P. E. entregará al Banco Nacional 450,000 fuertes en billetes de Tesoreria.

«Art. 2° Comuníquese».

No creo absolutamente títulos especiales para pagar al Banco Nacional.

Era claro, pues, que estaba comprendida en la ley anterior, por que la creacion de títulos no puede hacerse sinó por una sancion del Congreso, pues el P. E. no tiene facultad para hacer inscribir ni un solo fondo público, si una ley del Congreso no lo autoriza.

Sr. Gomez—¿Quiere decir que si esta ley no se sancionara, no se podria pagar al Banco?

Sr. Ministro de Hacienda—Ya se le ha pagado.

El P. E. le estendió un título provisorio y que debia canjear cuando se emitieran estos cuatro millones que el Congreso autorizó.

Ha pagado esta deuda el P. E. como ha pagado cerca de un millon de pesos en efectivo al Ejército, por que es sabido, y lo he declarado en una sesion anterior, que á todo soldado que se ha presentado reclamando sus haberes, se le ha pagado, puesto que el Congreso lo ha autorizado al P. E. para ello.

Es buscando los mejores resultados, puesto que el P. E. estaba interesado en realizar este empréstito al mejor precio, que ha preferido echar mano de otros fondos que tenia en depósito, antes que apresurarse á realizar el empréstito, haciendo una negociacion en malas condiciones, con pérdida para el tesoro.

Sr. Argento—¡Cómo un millon, dice el Sr. Ministro que se ha pagado al Ejército?

Sr. Ministro de Hacienda—Si señor.

Sr. Argento—Preguntaba, por que se me habia dicho que no se ha pagado nada.

Sr. Ministro de Hacienda—Se ha pagado un millon, lo repito.

No hay ejemplo que se haya presentado un solo soldado á quien no se haya abonado sus haberes, así como las cuotas de enganche, siempre que hayan estado sus sueldos liquidados y con decreto de pago: á todos se les ha pagado en tabla y mano propia.

Y á los que no se les haya pagado, mas tarde, una vez sancionada esta ley, y negociado el empréstito, se les pagará inmediatamente. Entre tanto, el P. E. ha procedido de la manera siguiente.

A todo oficial que se ha presentado y que tenia un sueldo menor de doscientos patacones, se le ha pagado tambien en efectivo, y á los que tenian mil, dos mil, ó tres mil de sueldos atrasados, se les daban letras á un plazo mas ó menos regular y acomodado para que pudieran negociar fácilmente los títulos.

En cuanto á los soldados, á todos los que se han presentado, se les ha pagado, cualquiera que sea la suma, y hay algunos que han recibido ochocientos patacones en valor efectivo.

Sr. Gomez—Creia que el pago al Banco no se hubiera efectuado hasta que el P. E. no hubiese tenido una cantidad especial para ese objeto; pero si lo ha pagado con títulos provisorios, por los que está cobrando renta y amortizacion, veo que ya no tiene remedio.

Declaro, sin embargo, que si rechazándose este proyecto de ley el pago no se efectuase, si dando mi voto en contra de él pudiera alcanzar que no se pagara al Banco, lo daría con toda conciencia y creyendo cumplir con mi deber, evitando una defraudacion á la Nacion.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado contra un voto.

En seguida, se votan y obtienen el mismo resultado en particular los artículos 1.° 2.° y 3.°

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . .	3 p0|0
« « particulares á premio. . .	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c, curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

Duran 23 años 100 dias 6 o|o de interés, o|o amortizacion 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una librota que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizdo . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paizes siguientes,

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama o de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso . . . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias . . . . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . . . 5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . . 4 1|2 «
Por « « « 90 « . . . . . . 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente . . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

Seccion para todos

¡Cuántos ancianos, cuantos tísicos mueren por que el estómago no posee la actividad necesaria para digerir los alimentos! En vano se les recetan caldos concentrados, viandas picadas, pues estos medios extremos no surten buen efecto; el estómago debe realizar aun así, un trabajo que no puede cumplir por la carencia de jugos gástricos ó pépsicos.

El *Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut* remedia este apurado trance. Este alimento, de gusto agradable, representa la carne de vaca de primera clase, digerida por el jugo gástrico del carnero, y que, al instante, se asimila al organismo del enfermo, sin necesidad del trabajo estomacal, estableciendo por lo tanto, un rápido regreso de las fuerzas y de la salud.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1|2 mjc. EL QUINTO
Se juega el Martes 12 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 20.000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 7 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 9 por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 10.000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 250,000
Se juega en el Rosario el 9 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos mjc. y el quinto vale 12 ps. y medio mjc.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europ y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75.
n391 pm.

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"
Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Viernes 15 del corriente mes á las 10 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes, al
AGENTE GENERAL: *A. Marsaña,*
74—PIEDAD—74
N612v158bre.

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO
Los Lúnes Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes « Tridente « «
« Miércoles « Diana para Santa-Fe «
« Juéves « Tridente para Rosario «
« Sábados « Tridente para Rosario «
Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.
n462 v30 ag.

LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n163 v30 a8.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sally	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

TEATROS

Colon—Miércoles 6 de Setiembre de 1882. EL SALTO DEL PASIEGO.
A las 8 1|4.

Variedades—Miércoles 6 de Setiembre.—LE MONDE OU L'ON S'ENNUIE
A las 8 1|4.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Arturo F. Garcia
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Setiembre de 1881
Sus padres Saturnino M. Garcia y Fortuna S. de Garcia, sus hermanos Saturnino, Isabel y Parmenia Garcia, su hermana política Elvira B. de Garcia y demás deudos invitan á sus relaciones se sirvan acompañarlos á las misas de cabo de año, que tendrán lugar el 7 de Setiembre en el templo de San Nicolás de 8 á 10 1|2 de la mañana.
La familia asistirá á la misa de 10 1|2.
N613v7S.

Juan Francisco Molina
Q. E. P. D
Falleció el 30 de Agosto de 1882
Sus hermanos Bernabé, Jorge, Juan Bautista José Molina (ausente) Emilia Molina de Frias, y Juan Angel. Luis P. el Dr. Domingo Frias, hermano político y demas deudos invitan á sus relaciones á asistir al funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Miércoles 6 del corriente en la Iglesia de la Merced á las 11 de la mañana.
Unica invitacion.
N611v6Sbre.

Julio A. Quintana
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Agosto de 1882
La familia de Quintana invita á sus relaciones á asistir al funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Jueves 7 del corriente en la Iglesia de San Ignacio, á las 11 de la mañana. Unica invitacion.
N606v7Sbre.

AVISOS

A los suscritores DEL TELÉFONO BELL Perfeccionado
Los suscritores del Teléfono Bell perfeccionado que deseen conservar sus abonos, se les ruega escribir durante este mes á la Direccion de la Sociedad Nacional del Pantéléfono su adhesion, para que pueda esta empresa proceder en brevedad á la construccion de las líneas.
Las dos sociedades en fusion tienen 1200 Pantelefonos, 1000 aparatos completos Bell perfeccionado. Los suscritores podrán optar por el uno ó el otro sistema de aparato.
Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. atentamente.
La Administracion
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882. v98.

Se alquila la gran casa calle Pilar 103 esquina Bella Vista. N605v10Sbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda. 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 142.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias d la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás conoias artigos e productos inglezes, da Allemanha, la Belgica e da França. Esta casa se occupa tambem de toda sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reções ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—6 *Red Lion Square, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL
—
AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lóndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.
Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:
1º Los planos, diseños, pliegos condiciones y demas documentos á que se refiere el artículo 1º del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 12 de Octubre.
2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el 27 de Noviembre á la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
S. A. Lopez.
Secretario
N616v60.

Aviso oficial
—
Licitacion
En la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:
1º La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.
2º Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Registro Nacional.
3º El contratista entregará los mil ejemplares del Registro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales, bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.
4º Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.
Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaría el dia 10 de Noviembre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
El Sub-secretario
N615v10N.

Lotería de Beneficencia
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 20,000
La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,000.—El valor del billete es 5 fts. 6 sean 125 ps. m|c., devidido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. m|c.
Los billetes son litografiados en papel punzó, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion
Setiembre 15 de 1882
PROGRAMA
10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Imitacion 20 p% " 10000
Al público $f. 40000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	"	1000	2000
2	"	500	1000
5	"	200	1000
10	"	100	1000
30	"	50	1500
150	"	20	3000
700	"	15	10500

900 suertes ó 4500 en quintos $f. 40,000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 92, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las 10 de la mañana.
Los Estractos se reparten gratis
Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
La Comision Administradora.
Setiembre 6 de 1882.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra Primera casa en Buenos Aires, Habiéndo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido exito sin igual hasta hoy

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882 **AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL** PRIMERA SERIE

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de las mercaderias recibidas en prevision de la ESTACION PRIMAVERA

Los dias arriba indicados presentarémos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Bonéterias, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichos, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc., etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando él espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
con motivo de nuestra nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

N.582v.30S.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717. v15 Stbre

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 247 v. 16 oct.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

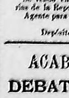

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una poderosa especial, y á los dientes una blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en sus mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Peru ps.

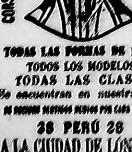

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LONDRES

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
Para la estacion del invierno
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de articulos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 264 v23 Dbre.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente so bre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y aun la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á crecer ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa.

EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los sitios sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY
además de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al gusto.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata:
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

EL MEJOR CAFÉ
[illegible] se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400
[illegible] tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.
DULCE DE LECHE
Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Cuellos y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161pm.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BAL DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

Pomada de Eucaliptus
Unico específico hijiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.
Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**
Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.
Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluquería.
Salta 193 Peluquería.
Corrientes 236 Peluquería.
Belgrano 1131 Peluquería.
Bolivar 107 Peluquería.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluquería de Francisco Dones en Chascomús.
Peluquería de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluquería de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOVA VIEJA

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía
102—MONTEVIDEO—102
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

DIENTES
—
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!
¡¡¡GRAN SUCESO!!!
24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posée el *estómago mas caliente*, y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos*, que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion*; va un prospecto en 6 idiomas.
Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y *sin peligro* con el afamado *"Fluido de Java* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.
Depósitos—calle Cangallo 323; Droguería San Francisco, Defensa 69.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Droguería San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!
Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiska de Gand, por prospectos depósito. Defensa 69.

Estómago
TODOS!!
Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antiguo!* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para *curar reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos* y
CUALQUIER DOLOR!!!
Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, contando cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, *Bazar Parisien*, 317 calle Sarandí; Montevideo. En Buenos Aires: droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS
BELLEZA PERFECTA
LOS PELOS!
Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la Pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *isa como un espejo!!!* Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!
TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris.* Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque 57 Victoria.
v178.

BANCO HIPOTECARIO
La nota siguiente pertenece á todos lo remates del Banco Hipotecario:
NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.
Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.
Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Carlos M. Rojas.
BANCO HIPOTECARIO
El Lúnes 11 de Setiembre en la casa del Banco, á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 63 vs. de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Li dando por el S. O. calle 11 de Setiembre en medio, con don P. Janis Piaggio, por el N. O. calle por el N. O. con Buschiazzo, y por el S. E. con los señores Magdaleno, el edificio consta de 4 piezas, palomar, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.
Debe 2,696 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.
Debe ademas. pfs. 424 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pftes. 3,120.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 304.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ezequiel P. Mader
BANCO HIPOTECARIO
El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el Partido de Merlo, úbicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc., y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos moneda corriente.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.
Debe 730 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe ademas pfts. 181 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 914.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 270.

Los interesados que quierán examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.

Schóó y Mejia
BANCO HIPOTECARIO
El Martes 12 de Setiembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipptecario de pfs. 1000 que reconoce.
Debe 806 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe además pfts 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 1,061.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 191.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

José M. Gimenez
BANCO HIPOTECARIO
El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de dos casas en el pueblo de San Martin, cuyo terreno consta de 46 1|2 varas de frente por 50 de fondo, ubicado en la manzana número 66, letra A. del plano general del pueblo, cuyas propiedades fueron tasadas en 70.000 pesos moneda corriente.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.
Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe ademas pfts. 119 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 806.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 313.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ebbeke Diekelman
BANCO HIPOTECARIO
El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados con el parajo denominado La Floresta partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con tiso rosado, y forman una superficie de 105,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por don Faustino Gimenez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10.800 que reconoce.
Debe 9,705 pfts. segun la tabla de amortizacion série B.
Debe ademas pfts. 1,757 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 11,462.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4,095.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una quinta en el pueblo de La Paz, Partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc., construida en terreno de 130 varas de frente é igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa P. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larries y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.
Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe ademas pfts. 613 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 3491.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1122.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO
El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el pueblo de las Conchas, constando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo. Linda por el frente al S. O. con Sevei, por el N. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la 2ª una pieza y caballeriza.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 4,000 que reconoce.
Debe 3,010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe ademas pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para venta será de pfts. 3,610.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 990.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO
El lunes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á cuatro cuadras al Norte de la estacion,—cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado. Linda por el E. calle en medio con don Dionisio Masias, por el O con don Nicolás Repetto, por el N, con el mismo Repetto y por el S., con don Luis Gaebellert.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 12,000 que reconoce.
Debe 8,680 pfs., segun la tabla de amortizacion série C.
Debe ademas pfs. 2,557 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.
La base para la venta será de pfs. 11,237.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 3,320.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
—
En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc,
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Francisco Bulnes
Judicial
De riquísimas alhajas
Con brillantes, perlas y esmeraldas
FIJARSE BIEN EN EL EDICTO QUE AL PIÉ DE ESTE SE PUBLICA
El 25 de Setiembre á las 11 1|2
DE LA MAÑANA
La venta se efectuará en la casa de Remate del señor D. Manuel de la Serna.
Calle Bolivar 83 y 87; y á la calle Alsina núm. 135, que tambien es entrada que tiene la casa de remate. El dia antes de la venta estarán todas las alhajas en exhibicion para las personas que tengan interés.
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina: doctor D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente que el dia veinte y cinco del corriente se procederá á la venta en público remate por el martillero don Francisco Bulnes de las siguientes alhajas: Un par de botones para puño con brillantes, cuatro id de pecheras con brillantes, una cruz de oro con siete brillantes, un prendedor de oro con brillantes y perlas, un prendedor de oro con brillantes y chispas, una palma para la cabeza con brillantes rubies y esmeraldas, un par de rosetas con brillantes grande y uno chico cada una, un par medias carabanas con diez y seis brillantes cada una, un prendedor con brillantes grandes y muchos chicos y chispas, tres estrellitas de oro con un brillante grande cada una y chispas, un medio aderezo oro con par as y brillantes, una cruz de oro con siete brillantes y chispas, una pulsera de oro con brillantes grandes, varios regulares y chispas. Como pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Jaime Gayers contra D. Domingo Bonifaz por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Joaquin Lijó.—Secretario.—Cabildo.
N603 v25S.

POR EL MISMO
Judicial
De la peluqueria calle Florida núm. 86 El Juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana.
Por mandato del Sr. Juez Comisario del concurso formado á don G. Ricardo Rodriguez; se procederá á la venta de las existencias que á continuacion se designan: 1 armazon y mostrador, vidrieras, espejos, lavatorio, sillones, arañas y picos de cristal para gas, perfumeria de varias clases, corbatas, guantes, id de un dodo, caretas, y varios otros objetos que estarán á la vista. 570v7 Stbre.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia se procederá á la venta de las existencias de la Peluquería calle de Florida número 86, en público Remate el dia 7 del corriente por el martillero D. Francisco Bulnes y como perteneciente al concurso de Ricardo Rodriguez. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.
Joaquin Lijó.
Secretario.

M. Sauce
—
En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.
Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé ol mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. m|c. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos m|c.
El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.
DETALLES:
Primera seccion
Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.
El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 251 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 m|c.
Segunda seccion
Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 151,102 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,000 m|c. ó sean ps. 27,092 m|c. formando el todo un total de ps. 66,635 m|c. N595v8Ocbre.

José Alcobendas y Cia.
Judicial
De la finca calle de Zeballos num. 785 esquina á la de 2ª Armonia.
Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2|3 partes ps. 39,128-47 centavos
El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde rematarémos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centimetros á la de Cebalios por 43 metros 70 centimetros á la de 2ª Armonia.
El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc.
El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.
Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).
591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.
Judicial
El 15 de Setiembre próximo
A LAS 12 DEL DIA
De tres propiedades, pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.
Primera propiedad
Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.
Tasacion pfs. 2,870, base para la venta ps. 38,266 m|c.
Segunda propiedad
Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.
Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.
Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.
Tasacion pfs. 3,441, base para su venta ps. 72,572 m|c.
Tercera propiedad
Talcahuano núm. 68, á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia.
Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.
Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.
Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls m|c.
El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaría de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto, N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
El lúnes 11 de Setiembre
A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1|2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en el edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	440
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1|2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2|3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernatet.*
NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 o|o sobre el total de la compra.
n561v.11set.

Waldino C. Ponce
—
Judicial
EN MERCEDES
Alquiler mensual 4000 ps. m|c
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.
El domingo 1º de Octubre á las 4
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 64 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1148 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.
La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,420 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos m|c., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. m|c. en garantia de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.
Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez.* Cabildo, altos.
O al rematador Perú 111 á las 2 de la tarde.
N584v1º Obre.

(Remates á la vuelta.)

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba
Veinte cuadras antes de llegar á Belgrano
Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate tome el tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrato) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v17 Sbre.

POR EL MISMO
En el pueblo del Monte
JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos mjc. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. Suma total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta. N548 v118.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial
EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze.

Espléndido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2/3 partes que son 6,517-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 15 1/2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 3 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc.

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaria del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m. 569 v1º Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,193 con 98 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 85 cent, siendo la base para la venta las 2/3 partes, ps. 187,193 con 98 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demas accesorios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende, saca tres mil pesos, magnífica renta, ademas la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las bocacalles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Keynal O'Connor, Bolivar 21.

n500 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 45.000
base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 35 1/2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene parrales, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 241.

Títulos garantidos.

n505 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 26—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc., idem de almacen, tienda, ropería, etc., etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exigiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 5 por ciento sobre el valor de la venta en concepto de [illegible].

POR LOS MISMOS
Judicial

De una hermosísima quinta
CALLE DE CHARCAS
PASANDO OLVIDO
Con mucho edificio antiguo y gran plantío

EL MIÉRCOLES [illegible] DE SETIEMBRE Á LAS 4 [illegible]

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. [illegible], en el juicio ejecutivo seguido por don [illegible] contra el dueño del terreno [illegible] de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

[illegible] de frente al Norte [illegible] á la calle de Charcas por 142 vs. [illegible] Sud con un edificio de 7 piezas y [illegible] frutales muy [illegible] las 2/3 partes que son ps. [illegible] mjc.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 26.

POR LOS MISMOS
Judicial

25 por ciento cerciasa [illegible]
EN EL PUEBLO DEL MONTE
De dos buenas propiedades
PERTENECIENTES AL CONCURSO DE
Don Laureano Alejandro
El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.
En las mismas propiedades
Donde estará la bandera

Remataremos el dia y hora indicada las propie-dades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 mjc.

2/3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Teran, 35 metros 40 centímetros al Nor e con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16,500 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 11.000 ps. mjc.

POR LOS MISMOS
A CONTINUACION
Extra-judicial

De una buena propiedad esquina
Sin base, por lo que den
PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ
El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.

N574v24Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90
IMPORTANTISIMO REMATE
EN NUESTRO ESCRITORIO
90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167.717 mjc.—Base para la venta 2/3 partes—Pesos 4.111.809 mjc.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, á gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 mjc.

Base para la venta, pesos 313,096 mjc.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 mjc.

Base para la venta, pesos 327,178 mjc.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 mjc.

Base para la venta, pesos 359,818 mjc.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 mjc.

Base para la venta $ 320,000 mjc.

Lote núm. 15—27,346,518 metros cuadrados ó sea 1,012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total ps. 506,447 mjc.

Base para la venta $337,632 mjc.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ó sea 1,095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 mjc.

Base para la venta $371,816 mjc.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 584,261 mjc.

Base para la venta ps. 389,508 mjc.

Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530,000 ps. legua: total ps. 85,502 mjc.

Base para la venta ps. 390,538 mjc.

Lote núm. 21—30,132,350 metros cuadrados ó sea 1,117,920 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total ps. 532,502 mjc.

Base para la venta ps. 395,000 mjc.

Lote núm. 22—26,964,612 metros cuadrados ó sea 0,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29,337 mjc.

Base para la venta, pesos 352,890 mjc.

Lote núm. 23—23,977,356 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 mjc.

Base para la venta, pesos 278,518 mjc.

Lote núm. 24—23,481,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total pesos 409,223 mjc.

Base para la venta, pesos 272,815 mjc.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias, sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde. Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 37 metros 28 centímetros de largo, por 11 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc. el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 41 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera, por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 mjc. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. mjc.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Seeber, 36 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Lucero, 75 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 38 metros 76 centímetros por el otro lado, estando real en medio, con D. Cipriano Ávila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 24 cts. lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 36 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 33 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 39 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Ávila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 mjc. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 2,000 mjc.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 96, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo.

487 v10 set

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL
De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde. Venderemos bajo la base de ps. 20,640 mjc. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don Cesar Giannetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros. El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 pozal y 6 pies de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 41,075 mjc.

Por mas datos, ocurrir á la oficina actuaria del señor Ibarra ó á los martilleros Alsina núm. 96 y en la Boca, General Brown núm. 33—488 v. 8 S.

FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE

de LERAS, Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador** y **reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura, se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, los **colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos**, lánguidos ó faltos de apetito.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª depositarios, 8, rue Vivienne, Paris y en las principales Farmacias y Droguerias.

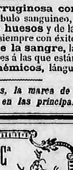

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Cª son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª, y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne
y en las principales Boticas y Droguerias.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica trausformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

ALIVIO. ASMA *CURACION.*

CIGARRILLOS INDIOS

De GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en Paris
al Cannabis Indica

Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de **Asma**, la **Opresion**, la **Sofocacion**, la **Tos nerviosa**, la **Ronquera**, la **Extincion** de voz, las **Neuralgias faciales**, el **Insomnio**, y para combatir la **tisis laringea**.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cía.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmácias y Droguerias

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc. Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

DAVID ZAVALIA
ABOGADO

Ha trasladado su estudio á la calle Rivadavia número 141. 598v98bre.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estaciones.

Jorge Bell é hijos
DEFENSA 237

N175 v8jl.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

225	770	1549	2358	3148	4680	5652	6496
228	947	1552	2365	3158	4819	5857	6596
289	1001	1656	2377	3253	4851	5972	
421	1040	1813	2406	3300	5012	6033	
575	1174	1941	2504	4062	5070	6100	
596	1339	2079	2530	4135	5106	6142	
720	1394	2121	2548	4143	5146	6206	

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

50	5451	10007	16132	19471	26552	30023	38205
182	5553	11326	16250	19633	26592	31012	38393
210	5799	11366	16251	19665	26748	31337	38435
242	6013	12572	16437	19837	27155	31353	38611
442	6080	12578	16453	19921	27255	31536	39140
597	6054	12223	16499	19929	27336	31518	40162
619	6557	12310	16421	19970	27377	31571	40193
956	7316	12486	16539	20655	27628	31676	40207
1209	7414	12502	17093	21183	27681	31926	40374
1262	7416	12504	17094	21500	27715	32075	40796
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2771	[illegible]	13211	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

106	892	1774	2076	2619	3158	4963	6255
538	1020	1837	2077	2694	3608	5316	—
511	1028	1871	2327	2956	4118	6135	—
887	1550	1979	2607	3115	4650	6184	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

28	1323	2018	3380	4610	5946	6851	9023
385	1466	2010	3536	4703	6181	7654	9054
482	1690	2256	3704	4967	6494	7800	—
1012	1730	2639	3882	5209	6525	8188	—
1131	1757	2749	4261	5491	6563	8546	—
1133	1812	2913	4331	5561	6663	8609	—
1143	1972	3017	4409	5578	6845	8910	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3474	3895
512	1567	2310	3329	3521	—
797	1605	2876	3372	3525	—
819	1627	2915	3392	3697	—

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

522

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

68 711 735

SÉRIE E DE 1000 PESOS FUERTES

51	1151	1479	1537	1669
276	1287	1491	1585	1683

SÉRIE E DE 400 PESOS FUERTES

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlos, y son los siguientes:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

1136	2157	4408	5600	6253	6307	6569
1899	3520	4660	5671	6286	6435	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1111	1528	2393	3875	4368	4851	5159	5430
6653	16131	6852	7190	8835	9008	9801	11266
11903	12001	11050	14895	15013	15027	15067	15355
15117	16065	16975	16260	16175	16702	17099	17612
16669	18117	18199	18528	18731	19356	21305	23108
23269	23851	23873	24691	25059	29262	29167	29588
30021	30218	30138	30168	31291	31365	31506	31610
32176	32119	32825	33001	33096	33269	31736	35777
37062	36065	36235	37199	38018	38203	38301	38328
39397	39559	40913	41171	42318	42613	42923	
43133	43149	43121	43130	43138	43566	44179	44907
44951	44961	45508					

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

618	878	2409	3071	3301	3595	6167
957	1591	2871	3211	3591	5242	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	841	1395	1716	5098	5123	5475	6501	7391
27	881	1411	2556	5117	5326	6018	6727	8962
35	1120	1512	4183	5118	5337	6169	6850	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	605	710	1465	2109	2312	3216
606	633	1167	2031	2424	2447	3287

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

238 240 623

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

10 63 113 171 209

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

237 451 1056 1157

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

9 54

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

184

SÉRIE E DE [illegible] PESOS FUERTES

213

SÉRIE E DE 100 PESOS FUERTES

52

SÉRIE E DE 50 PESOS FUERTES

23 63 170

Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.
José M. La Fuente
Secretario

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la viqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y drogueria de la República.
Agente para el Rio de la Plata,
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todas inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, ace dias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, [illegible] todo [illegible] externo.

Se vende en todas las Boticas y Drogue rias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

GIMNASIO
193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros ruegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Paja las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Receptoria de Hacienda
DE
CORONDA

Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se detallan que si en el término de quince dias á contar desde la fecha no se presentan á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de sus propiedades ó de una fraccion de ellas hasta cubrir el importe de lo que adeudan:

Juan P. Lopez, Brand y Petterson, herederos de Rosendo Ma. Fraga, sucesores de P. Brand, Juan Rusiñal, Pedro M. Rojas, Juan Kelli, Picharson F. y Callbot, Ana Maria de Soubránd, Baldomero Martinez, Antonio Zubelzu, Apolinario Benitez Guillermo Averi, testamentaria de Victoria Gomez, Antonina Bustamante, Rosaura de Correa, Pedro Rincok, Silvestre Leiva, herederos de Antonio Saconi, Santiago Watt, Juan Arig, Roselibet y Cia. Antonio Russo, Benito Acosta, Jose Cabral, herederos de Cabral, Josefa Cordola, Juana Gomez, Nazario Correa, F. C. Central Argentino, Andrés Hotz, Juan Miglia, Fortunato Correa, Francisco Cabral, Francisco Barroto, S. Anderson, Cullen y Aldao, Camilo Aldao, Juan Georgis, Antonio Grüner, Juan Bisso, J. Voyth, Juan Froy, Juan Bochetin, Josefa Gimenez, testamentaria Celedonio Jurao, Concepcion de Quista, N. Fernandez, herederos Villalva, Mart a L. de Arguello, Gregorio Oroño, Francisco Zuccoli, testamentaria Ignacio Ibarra, Rufina Santa Cruz, Fausto Gomez, D. Adderburg, Dias y Ascona, Candelario Montenegro, Manuela L. de Alarcon, testamentaria Amadeo Barrante, Encarnacion V. de Maradona, testamentaria Samuel Laffone, Juan J. Martinez, Anselmo Quiroga, Bonifacio Medina, Domingo Mendoza, Gualterio Smythies, Guillermo Ayman, Segundo Chico, José Frayre, Domingo Bonetto, Atanasio Palenque, Ramon Gomez, Eliseo Gimenez, Alejandro Teráneo, Pio Chiodi, José Trufa, Cárlos Biacci y Julian de Bustenza.

Coronda, Agosto de 1882.

Juan Larrechea,
Receptor de Hacienda

N608v20Sbre.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL
DE
EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (11 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lúnes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á la ley que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. v25 Sbre

Prefectura Marítima

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N526 v15S.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v60.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado se cita á don Juan Mayan para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion, debiendo empezar á contarse dicho plazo desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Firmado—
Horacio J. Ferrari
Secretario

646v8S.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber á Da. Clara Franck que á solicitud del Síndico del Banco Argentino, se ha trabado inhibicion preventiva en lo bienes que posea la referida señora Franck á cuyo efecto ha sido notificado el escribano de hipotecas, tomando razon de dicha inhibicion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1882

A. Julio Blanco,
Bolivar 21

N610v7Sbre.

Se les hace saber por el presente á los señores D. Mariano, D. Marciano y D. Victor Gonzalez, que han sido regulados por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, los honorarios del Procurador D. Máximo Garay en los autos seguidos por la sucesion de don Justo Gonzalez contra don Facundo Avila, en la suma de siete mil pesos mjc. (7000) dichos autos tramitan por la oficina del Secretario D. Ramon Wrigth á la que se halla abscrito el que suscribe. Buenos Aires á 2 de Setiembre de 1882.

Ricardo Wrigth.

N609v9Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion de D. Pablo E. Diaz Juez Comisario del concurso formado á D. Andrès Ginochio se convoca á junta general de acreedores para el dia 7 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de tomar en consideracion las bases de concordato que en ese acto pacsentará el fallido.

La reunion tendrá lugar en la sala del Juzgado de Comercio bajo la presidencia del Juez Comisario con los acreedores que concurran. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina Cabildo 2º patio. N604v8Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ardenado se cite por medio del presente á don Francisco Lertola para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Gabriel Rodriguez. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

P. Lacasa
Secretario.

N602v8Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Cárlos Silveyra

N607v30cbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.* 590v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires; Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos. N592v30Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite, llame y emplace á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre deslinde de un terreno; bajo apercibimiento de que si no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernatet.* N587v11Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite al prófugo Cárlos Caratto para que en el termino de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de reguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Agosto 21 de 1882—P. Lacasa, Secretario. 578v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don Agustin Lavarello para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Moronguet.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 576v6Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, cabildo, altos. n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882. —*Francisco C. Silvano.* v6S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la posecion de el á D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano* v. 6 Set.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N568v26 Stbre.

Se hace saber al prófugo N. Clarenzo que en la causa que se le sigue con motivo de haber estropeado con el tramway que manejaba á don Enrique Masourelld de cuyas resultas murió, ha recaido la siguiente providencia: "Agosto 24 de 1882. Resultando de autos que el prófugo N. Clarenzo no ha comparecido á estar á derecho, no obstante habérsele citado tres veces distintas por edictos,—haciéndose efectivo el aperdibimiento decretado,—declárase rebelde á dicho procesado, y entiéndase la secuela del juicio con los Estrados. En consecuencia hagásele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias.

Por lo demas, estando evacuadas todas las diligencias del sumario, vista al Agente Fiscal para que pida lo que corresponda.—*Torres*,—ante mi *L. M. Gonzalez.*—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 580v6 Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Bacualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que camparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.* N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital **Dr. D. Cárlos Molina Arrotea** se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Manguedo la providencia recaida en la causa que se le sigue contra él y Benito Roldan y la cual dice así: "Agosto 18 de 1882.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba como todos cargos por diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitase las partes, y notifiquese al prófugo por edictos. Guillermo Torres.—ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883. P. Lacasa, Secretario. 579v7Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite por segunda vez á los prófugos José Socolo, Luis Cataneo, José Marchiode, Antonio ó Arturo Motta (á) Bergamo, para que dentro de nueve dias comparezcan á estará derecho en la causa que sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 ps. mjc. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se proseguirá el proceso en su rebeldia entendiéndose con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario.

581v6Sbre.

El Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia recaida en la causa que se le sigue por quiebra y la cual dice así: "Julio 29 de 1882—De conformidad con lo solicitado por el Ajente Fiscal se declara al prófugo Quirin W. Firminich, contumaz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde y notificándole este auto por edictos.—Torres, ante mi—P. Lacasa, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1882.—P. Lacasa, Secretario. 577v6Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Mantilla.* N586v30Sbre.